

El concepto de deuda ecológica frente a la deuda externa.

El caso de Ecuador y España.

Una aproximación al sector petrolero.



FUNDACIÓN
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

M^a Silvia López Cabana

“X Máster en Cooperación Internacional y Gestión de Proyectos”

ÍNDICE

Índice	2
Introducción	3
1. La deuda ecológica	6
1.1. Economía Ecológica y el Ecologismo de los pobres	6
1.2. Origen del concepto de Deuda Ecológica	7
1.3. Definición de la deuda ecológica	8
1.4. Componentes de la deuda ecológica	10
2. Deuda externa	14
2.1. Origen de la deuda externa	14
2.2. Tipos de deuda externa	16
2.3. Ecuador como deudor	18
2.4. España como acreedor	26
3. España y Ecuador. ¿Quién es acreedor y quién es deudor?	32
3.1. La relación entre la deuda externa y la deuda ecológica	32
3.2. Cuantificación económica de la deuda ecológica	33
3.3. Las deudas entre España y Ecuador	37
Conclusiones.....	52
Bibliografía.....	57

INTRODUCCIÓN

La preocupación política, social y económica acerca del medio ambiente se convirtió en un hecho tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente celebrada en 1972 en Estocolmo. Desde ese momento histórico, se han ido acuñando diversos términos relacionados con el mismo, como el de “desarrollo sostenible o sustentable”, creando nuevas ramas de estudio como la Economía Ecológica o la Ecología Política y surgiendo diversas organizaciones relacionadas con él tales como el PNUMA (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente) que fue creado también en el año 1972.

El concepto de desarrollo sostenible fue mencionado por primera vez en el año 1987 en el conocido como Informe Brundtland. En él se hizo constancia de la situación medioambiental actual de aquel entonces y de cómo la actividad económica mundial repercutiría sobre ella en un futuro si no se tomaban medidas en ese momento.

El sistema de desarrollo que siguen los países del Norte se basa en un crecimiento económico continuado. Continuo e ilimitado, características que chocan de frente con la realidad: Los recursos de este planeta son limitados. A este hecho se le añade que el modelo de crecimiento económico, tal y como se está llevando a cabo, está provocando el agotamiento de esos recursos y diversas consecuencias nefastas sobre el medio ambiente, tales como el cambio climático, la deforestación, la pérdida de biodiversidad, la erosión y desgaste del suelo, etc. Éstos, son problemas con impactos negativos muy importantes y difícilmente predecibles para la humanidad. Es por ello que los principales causantes de los mismos, que son los países del Norte junto con sus poblaciones y las empresas, tanto locales como transnacionales que operan a lo largo del globo, deben rendir cuentas por los daños causados a las poblaciones de los países del Sur que, debido a su vulnerabilidad, desgraciadamente son las más afectadas por estos efectos.

No solo rendir cuentas, sino también efectuar los cambios que sean necesarios en los sistemas económicos del Norte para evitar que se sigan produciendo daños en la naturaleza.

Desde la década de los ochenta se han desarrollado multitud de indicadores ambientales, físicos, económicos, mixtos, etc. entre los que se encuentra la Deuda Ecológica, eje central de este trabajo.

El concepto de Deuda Ecológica surgió como mecanismo para apoyar estas dos cuestiones, por un lado, sirve para mostrar que el crecimiento económico del Norte sólo ha sido posible a costa de empeorar la situación medioambiental, expoliar los recursos en los países del Sur y acaparar excesivamente los recursos que son de uso global (como por ejemplo, la capa de ozono). Estos son los componentes de la deuda ecológica, que muestra “qué” es lo que los países del Norte le deben al Sur.

Por otro lado, de sobra es sabido que la deuda externa que estos países del Sur contrajeron a lo largo de la historia, especialmente en los años 70 y 80, supone una traba para su desarrollo, pues las cantidades que los gobiernos de esos países han de destinar al pago de la deuda son muy elevadas. Deuda que asfixia a estos países y que impide que los gobiernos puedan destinar ese dinero a otras inversiones como sanidad, educación, etc. Es por ello que existe un importante movimiento internacional que reclama la completa condonación o anulación de esta deuda, no solo por su ilegitimidad, sino porque ya ha sido ampliamente pagada.

Desde el año 1999 se han puesto en marcha campañas para exigir la condonación de la deuda externa basadas en el concepto de deuda ecológica. Considerando la deuda ecológica en términos monetarios, los países que actualmente son los principales acreedores de deuda externa pasarían a ser deudores de los países del Sur. Este es el argumento que diversas organizaciones y redes esgrimen para deslegitimar la deuda externa y presionar a los gobiernos y organismos internacionales para su abolición. No solo eso, sino que con el reconocimiento de la existencia de una deuda ecológica, los países del Norte habrían de pagar una compensación económica por los daños causados en el pasado y además tomar medidas para no seguir “endeudándose ecológicamente” en el futuro.

A lo largo de este trabajo se describe el concepto de deuda ecológica, sus componentes y sus posibles formas de cálculo. Por otro lado analizaré el caso concreto de la deuda externa de Ecuador con España comparándola con la deuda ecológica de España con Ecuador. No porque el Estado ecuatoriano sea uno de los principales deudores en

términos monetarios del Estado español, sino porque es en este país en el que se ha avanzado considerablemente para reducir su deuda externa, no solo por la actuación del gobierno, sino por la presión que diversas organizaciones y redes ejercen en la búsqueda del mismo objetivo.

Ecuador es uno de los países en los que más se ha avanzado realizando campañas a favor del reconocimiento de la deuda ecológica, es por ello que se describirán qué medidas se han tomado o se están tomando para presionar a ambos gobiernos (tanto el ecuatoriano como el español) para que tomen las medidas convenientes para anular esa deuda y detener la contaminación y el expolio de sus recursos.

Así el trabajo se estructura en tres bloques, el primero realiza una aproximación al concepto de deuda ecológica, en segundo lugar se analiza la problemática de la deuda externa tanto en el caso de Ecuador como deudor, como en el caso de España como acreedor. En el último bloque se trata de demostrar que realmente Ecuador se convierte en acreedor de una deuda en cuanto se tiene en cuenta las consecuencias ambientales, sobre todo del sector petrolero, ilustrado a través de las actividades de Repsol YPF, sobre las regiones en las que opera.

1. La deuda ecológica

1.1. Economía Ecológica y el Ecologismo de los pobres

La economía ecológica es una ciencia que se viene asentando desde los años ochenta y cuyo campo de estudio se encuadra en analizar los conflictos que se producen entre el crecimiento y la expansión económica frente al medio ambiente (M.-Alier, 2004: 33), conflictos que se han acentuado con la expansión del capitalismo y el fenómeno de la globalización o transnacionalización.

Frente a teorías más clásicas de la economía, que veían la economía como un sistema cerrado, la economía ecológica “ve la economía como un subsistema de un ecosistema físico, global y finito” (M. Alier, 2004:37), es decir, la economía es un sistema abierto a la entrada y salida de energía y materiales (M. Alier, 2004: 68). El hecho de interpretarla como un sistema abierto, nos lleva a que para su funcionamiento es necesario un flujo entrante de recursos (físicos y energéticos) y que el sistema producirá una serie de residuos, a la vez que disipa la energía. Estos residuos podrían reciclarse o utilizar nuevos recursos, pero cuando la economía es demasiado grande y su velocidad excesiva, “los ciclos naturales no pueden reproducir los recursos, o absorber o asimilar los residuos como, por ejemplo, los metales pesados o el dióxido de carbono” (M. Alier, 2004: 69)

Una de las tres corrientes del ecologismo es el denominado como “ecologismo de los pobres” (Guha y M. Alier, 1999, 2000 citados en M. Alier, 2004), también conocido como “justicia ambiental”. Ésta corriente apunta a que el crecimiento económico, además de conllevar mayores impactos sobre el medio ambiente, desplaza geográficamente las fuentes de recursos y los sumideros de residuos. Toma la naturaleza no solo en términos valorativos subjetivos sino también como una “fuente y condición para el sustento” (M. Alier, 2004: 27). Su importancia radica en una demanda de justicia social contemporánea, que tiene su punto fuerte en el que cada ser humano deba tener derecho a un entorno saludable, y además porque a veces los daños en los ecosistemas afectan a los medios de subsistencia poniendo en peligro la garantía de otros derechos más básicos como por ejemplo, el derecho a la alimentación. (Rijnhout, 2009: 112)

El ecologismo de los pobres en la práctica lleva mucho tiempo presentándose (quizás incluso sus reivindicadores ni siquiera sabían lo que era ecologismo), pero su teoría es relativamente nueva y aún no está aceptada en el Norte ni en el Sur (M. Alier, 2004: 298)

La presión creciente sobre el ambiente

La producción mundial del sistema económico no solo depende de la población mundial, sino también de los niveles de consumo de ésta. Ambos indicadores son crecientes, así que la presión que ejercemos sobre los ecosistemas es mayor. Esto se contrapone en ocasiones a la eco eficiencia, que plantea que se puede mantener (o incluso reducir) el mismo nivel de degradación medioambiental con una mayor producción a través de la mejora tecnológica. Numerosos debates se han erigido alrededor del tema de la tecnología, si sus efectos son positivos o si por el contrario, su eficiencia, que disminuye costes, incrementa los niveles de consumo, y por tanto, los requerimientos de materias primas y recursos energéticos.

La presión que ejercemos sobre el medio ambiente se puede incrementar por dos vías, la presión de la población mundial y el nivel de consumo de esta. “Debido al declive de la fertilidad humana en todo el mundo, significa que el sobreconsumo es hoy cada vez más el factor principal” (M. Alier, 2004: 79)

Es decir, los elevados niveles de consumo que se siguen acelerando, no solo en los países considerados como desarrollados, sino también aquellos en vías de desarrollo, son los que provocan un mayor aceleramiento sobre la degradación medio ambiental.

La economía ecológica analiza también la falla de la economía convencional en la consideración de externalidades. Externalidades medioambientales que se deberían internalizar para que los precios incluyan los verdaderos costos de la producción. Este incremento de los precios podría afectar directamente al sobre consumo que se produce en los países del Norte, importante causante de la problemática ambiental.

1.2. Origen del concepto de Deuda Ecológica

El Instituto de Ecología Política de Chile fue el primer impulsor sobre los debates acerca de la deuda ecológica a principios de la década de los 90. Ya en 1992, durante la

Cumbre de la Tierra celebrada en Río en 1992 se introdujo la noción de deuda ecológica frente a la deuda externa.

En el año 1999 la organización Christian Aid presentó un informe donde analizaba la deuda de carbono frente a la deuda externa y, desde el impulso de la Campaña Jubileo 2000 de diversas iglesias cristianas, se crearon diversas redes y organizaciones que promovían el reconocimiento de la deuda ecológica, como por ejemplo RCADE (Red Ciudadana por la Abolición de la Deuda Externa), ODG (Observatorio de la Deuda en la Globalización), la campaña “¿Quién debe a quién?”, diversos grupos de la red Amigos de la Tierra o la ONG Acción Ecológica de Ecuador. Otras organizaciones más antiguas como CADTM (Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo) incorporaron a su campaña el concepto de deuda ecológica para argumentar a favor de la abolición de la deuda externa.

1.3. Definición de la deuda ecológica

La deuda ecológica y la relación entre el comercio internacional y el medio ambiente son uno de los objetos de estudio de la economía ecológica.

La utilidad del concepto estriba en que evidencia abusos ambientales por parte de las empresas transnacionales y los gobiernos del Norte, así como el acaparamiento de bienes globales por parte de las personas que habitan en los llamados países desarrollados. Estas injusticias medioambientales derivan de un sistema de producción y consumo y de un marco regulador que favorece en términos de intercambio a los países del Norte (Rijnhout, 2009: 104).

De esta manera, se puede usar como un instrumento para demostrar que la deuda externa de los países en desarrollo ya está pagada o es ilegítima, debido a la existencia de este otro tipo de deuda. La deuda ecológica, como bien señala Rijnhout (2009) no es un objetivo, es un instrumento. Este instrumento nos permitirá no solo valorar en términos monetarios o físicos sino explicar como en muchas ocasiones, es la necesidad de pagar la deuda externa la que lleva intensificar la presión sobre los recursos naturales, generando una mayor deuda ecológica (Rijnhout, 2009: 104).

La definición aportada por Barcena, I., Lago, R. y Villalba, U. (2009: 11) sobre la deuda ecológica es que ésta es

“la obligación contraída por los países enriquecidos a consecuencia del expolio continuo de los recursos naturales de los países empobrecidos, por un intercambio comercial desigual con éstos y por el aprovechamiento exclusivo del espacio ambiental global como sumidero de residuos.”

Gutés, C. y M. Alier, J. matizan ese intercambio comercial desigual como un “intercambio ecológicamente desigual” que hace referencia al intercambio de productos de regiones empobrecidas sin tener en cuenta las externalidades globales o locales, a cambio de bienes y servicios de las regiones más ricas (M. Alier, 2004: 274), que normalmente son de un coste mayor.

Respecto al espacio ambiental global, su aprovechamiento por parte de los países del Norte es desproporcionado o no remunerado, e ignora los derechos de los demás a esos servicios ambientales (M. Alier, 2004: 273), lo que origina una deuda de los países del Norte con los países del Sur.

La deuda ecológica se originó en la época colonial, con el saqueo de recursos por parte de los colonizadores, pero ésta se ha seguido perpetuando e incrementando hasta el día de hoy.

Desde el punto de vista de la justicia ambiental, si a todos los habitantes de la tierra nos correspondiera la misma cantidad de recursos y de espacio ambiental, aquellas personas que acapararan una mayor parte tendrían una deuda con los demás. Así tenemos la doble conceptualización de la deuda ecológica, ésta es a la vez pública y privada (Barcena y Lago, 2009), aunque la relación entre los estados del Norte y sus transnacionales a lo largo del proceso de *endeudamiento ecológico* con los países del Sur ha estado estrechamente relacionada, como se verá más adelante, por lo que las responsabilidades son en muchos casos compartidas.

1.4. Componentes de la deuda ecológica

J. M. Alier y Acción Ecológica destacaron 4 elementos o generadores de deuda, que componen la deuda ecológica en lo que parece ser la tipología más extendida:

La Biopiratería

Concepto mencionado por primera vez por Pat Mooney de la Fundación Internacional para el Avance Rural, en 1993, es el término utilizado para describir dos fenómenos. Por un lado, el robo de materias primas biológicas (lo que se conoce como recursos genéticos) y por otro lado, el conocimiento sobre su uso (M. Alier, 2004: 175). En multitud de ocasiones, compañías extranjeras se han apropiado de conocimientos milenarios de comunidades indígenas sobre usos medicinales de determinados recursos o de semillas de agricultores, patentando luego su explotación y lucrándose a través de la misma. Como bien indican Barcena y Lago (2009: 36) “las patentes son la fórmula ideal para legitimar la piratería biológica a gran escala”.

Para defender esos derechos, en 1992 se promulgó el Convenio de Río de Janeiro sobre Biodiversidad, que otorga a los estados la soberanía sobre esos recursos genéticos y su legitimidad para regular el acceso a los mismos, así como la asignación de su propiedad. Otro aspecto importante del convenio es que demanda que los beneficios que se deriven de la explotación comercial de los recursos han de distribuirse equitativamente entre las empresas extranjeras, el país anfitrión y los propietarios de los recursos (si difieren del estado) (M. Alier, 2004: 176)

La exportación o tráfico de residuos

El traslado de residuos tóxicos del Norte al Sur supone un importante ahorro económico para las empresas del Norte. Éstas encuentran en los países del Sur, mano de obra más barata y normativas medioambientales más laxas (Barcena y Lago; 2009). A pesar de que los países del Sur obtengan un beneficio económico por su tratamiento o asimilación, esto no evade la responsabilidad de la compañía que ha producido el residuo, sobre los efectos ambientales o sobre la salud de las poblaciones que allí habitan (Ortega et al., 2003: 45).

El Convenio de Basilea para el control de los movimientos transnacionales de los residuos tóxicos peligrosos y su eliminación, aprobado en 1989 prohíbe la exportación de desechos tóxicos de los países del Norte a los países del Sur excepto que sea para recuperar materias primas o para su reciclaje. A pesar de ello, el artículo 11 de este Convenio permite, dentro de un “buen manejo ambiental”, acuerdos entre los países acerca de estas exportaciones. Éstos vacíos legales del Convenio provocaron que el 90% de los desechos exportados se declararan como reciclaje, así que en 1994 se complementó el Convenio con la prohibición total de la exportación de desechos tóxicos por parte de los entonces 24 países de la OCDE (M. Alier, 2004: 236-237). Pero para entrar en vigor el acuerdo necesitaba la firma de los 62 países firmantes del Convenio, logro que todavía no se ha alcanzado.

La exportación, acumulación y tratamiento de residuos es un problema creciente debido, por ejemplo, a que la capacidad de las plantas nucleares del mundo para almacenar sus desechos está llegando a su límite (Kuletz, 1998; citado en M. Alier, 2004: 81) o a que los desechos eléctricos y electrónicos (en crecimiento constante por la renovación tecnológica) no se incluyen dentro de los residuos de la Convención de Basilea, por lo que se desechan en los países de la periferia con relativa facilidad.

La deuda de carbono

Es la deuda generada por la emisión de gases que generan el ya conocido efecto invernadero, cuya consecuencia más directa es el cambio climático. Se produce por el distinto acaparamiento que se produce en la comunidad internacional de la capacidad de absorción de CO₂ de la atmósfera. Los países con industrias y sistemas de consumo más avanzados emiten cantidades de este gas a la atmósfera que superan con creces las emisiones de los países del Sur y los niveles que serían considerados “adecuados” según el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC) . La consecuencia de las emisiones de este gas, el ya conocido efecto invernadero, es el que está derivando en el cambio climático.

Un aspecto importante acerca del cambio climático es que, tal y como señalan Barcena y Lago (2009: 27), los países del Sur son y serán los más afectados por las consecuencias ambientales que acarree por tres razones:

- Las zonas de mayor concentración de fenómenos atmosféricos como los huracanes, inundaciones, tsunamis, etc. se encuentran en los países del Sur.
- La capacidad de los países del Sur para defenderse de estos fenómenos es más limitada (basta ver las consecuencias del terremoto que asoló Haití en el 2010 frente a uno de las mismas características que pueda suceder en un país con tendencia a sufrirlos como Japón).
- El sector productivo más afectado siempre suele ser el primario, que es el de mayor peso en la economía de estos países, además de que la destrucción de tierras de cultivo o sistemas de agua, pueden suponer un riesgo para la subsistencia básica de la población.

Según el concepto de “justicia ambiental”, por el cual todos los habitantes del planeta tendríamos derecho a la misma cantidad de emisiones (Agarwal y Narain, 1991; citados en Ortega, 2005: 44), se muestra así la crítica más exacerbada al principal instrumento en la lucha contra el cambio climático que es el Protocolo de Kioto. (Ortega et al., 2003: 23). El Protocolo de Kioto, que fue adoptado en 1997, propone unas reducciones porcentuales de las emisiones de Carbono a la atmósfera, pero esas reducciones se toman para las emisiones de esos mismos países para el año 1990, es decir, el país que en ese año más contaminaba, tiene un mayor margen para seguir contaminando, ignorando así el principio de justicia ambiental.

Los pasivos ambientales

Son aquellos efectos adversos sobre el medio ambiente, producidos por la actividad de una empresa, bien por su actividad ordinaria o bien por accidentes que se produzcan que lleven a la contaminación del agua, del suelo, del aire o al agotamiento de los recursos y el deterioro de los ecosistemas (Ortega et al., 2003: 35, Barcena y Lago, 2009: 40).

La deuda en sí misma es de origen privado, pero es difícil en ocasiones asignar la responsabilidad jurídica (Ortega et al., 2003: 35). Empresas con permisos estatales para operar o legislaciones más laxas en los países menos industrializados en materia ambiental son las que dificultan esa determinación de los responsables más o menos directos.

Cabe puntualizar aquí, que la extracción de bienes primarios para su comercio produce mucha contaminación y poca riqueza en el lugar de extracción y procesamiento, mientras que la comercialización de productos finales genera mayores ingresos y menor contaminación (Barcena y Lago, 2009: 24), y estas fases últimas de los procesos son las que se suelen llevar a cabo en los países industrializados, lo que perjudica en materia ambiental sobre todo a los países del Sur.

2. Deuda externa

2.1. Origen de la deuda externa

Tal y como señala Oliveres (M. Alier y Oliveres, 2003: 13) la deuda externa y su génesis derivan de un cúmulo de circunstancias estructurales y coyunturales coincidentes en el espacio y en el tiempo.

Estas razones estructurales son:

- El comercio desigual derivado de los diferentes poderes de negociación de los países del Norte frente a los del Sur, y en la diferencia de precios entre las materias primas exportadas por los países del Sur (tendencia a la baja) frente a los precios de las manufacturas que se importaban del Norte (tendencia al alza). Estos dos factores confluían en una balanza de pagos desfavorable que impulsaba al endeudamiento.
- Los gastos nocivos, que son aquellos gastos de los grupos privilegiados que se destinaban a la adquisición de bienes de lujo (no productivos) o a la fuga de capitales. Gastos que también generaban un mayor endeudamiento.
- La política de créditos a la exportación. Créditos concedidos a los gobiernos del Sur, sujetos a la adquisición de mercancías o de contratación de servicios de empresas del Norte.

Por otro lado las razones coyunturales son:

- Los créditos mal utilizados. Son créditos la mayoría derivados de la independización de los estados que les permitía el acceso a créditos de bajo interés, largos períodos de amortización o una fase inicial de exención amplia
- Las renovaciones perjudiciales derivadas de la inestabilidad financiera que comenzó en 1971 con la devaluación del dólar. Renovaciones de créditos que se vieron auspiciadas por la decisión de la OPEP de aumentar el precio de barril de crudo (se llegó a cuadruplicar) para compensar la devaluación del dólar, que llevó a generar los conocidos petrodólares que fueron dirigidos hacia la banca privada de los países del Norte generando así un excedente de liquidez que llevó a conceder aún más créditos.

- La venta de empresas públicas a inversores extranjeros provocó un mayor endeudamiento puesto que se vendían a un precio bajo.

Los orígenes del endeudamiento externo en América Latina derivan del acceso de los países del Sur a una financiación que le ofrecían desde el Norte debido a un exceso de liquidez de los bancos derivados de los petrodólares generados a raíz de la decisión de la OPEP de cuadruplicar el precio del barril de crudo para compensar la devaluación que había sufrido el dólar. Petrodólares que se canalizaron hacia bancos extranjeros, pero principalmente europeos, que encontraban en la concesión de créditos una manera de rentabilizar ese exceso de liquidez.

A principios de los años ochenta se produjo una drástica subida de los tipos de interés impulsada por el gobierno estadounidense y el gobierno británico que provocó que los países endeudados empezaran a tener serias dificultades para afrontar los pagos de su deuda. Esta situación llevó a que en el año 1982, México se declarara en suspensión de pagos ante la imposibilidad de afrontar los pagos de la deuda. Fue el primer país que lo hizo, pero posteriormente le siguieron Brasil y Argentina, extendiéndose la crisis rápidamente a todos los países endeudados.

Para solucionar ese problema, que no solo afectaba a los países endeudados, sino también a los enriquecidos por el riesgo de quiebra de sus grandes bancos, el FMI (Fondo Monetario Internacional) y el Banco Mundial propusieron como solución los PAE (Planes de Ajuste Estructural). Estos PAE del FMI se han señalado en multitud de ocasiones como causantes de una de las mayores problemáticas de América Latina, como es la desigual distribución de la riqueza. A día de hoy son muy criticados puesto que son ajustes de corte neoliberal que se implementaron en los países del Sur, pero cuyos efectos beneficiaron a los países del Norte, perjudicando mucho a los países del Sur. Los PAE iban destinados a proporcionar una balanza de pagos positiva que asegurara el pago de las cuotas de la deuda, balanza positiva que se conseguiría a través de un control de la inflación y los salarios, aumentando las exportaciones, apertura de mercados, eliminación de subvenciones o bienes de primera necesidad, etc.

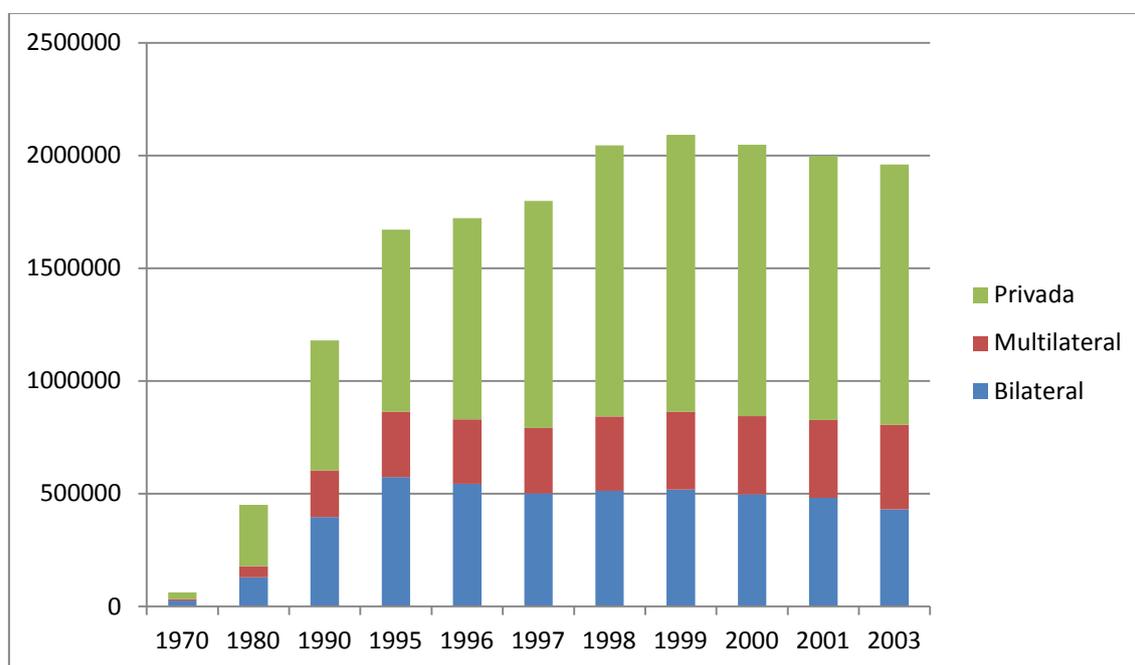
A los PAE les acompañaban una serie de recomendaciones orientadas a convertir a los países del Sur en exportadores de materias primas, además de poder proporcionar una mano de obra barata para integrarlos en el proceso de la globalización.

Todas estas políticas implementadas son lo que a día de hoy se conoce como Consenso de Washington, término acuñado por primera vez por John Williamson en 1989, que favoreció sobre todo a las grandes empresas transnacionales, que tuvieron aquí su gran oportunidad de crecimiento, convirtiendo así a la década de los ochenta en la “década perdida” para los países endeudados (QDQ, 2006).

2.2. Tipos de deuda externa

La deuda externa puede ser tanto privada como pública u oficial. Dentro de la pública u oficial se establecen dos tipologías, por un lado ésta puede ser multilateral (concedida a través de Instituciones Financieras Internacionales) o bilateral (contraída de gobierno a gobierno) y por otro además se diferencia entre deuda concesional (con condiciones más favorables que las de mercado) y no concesional (condiciones de mercado) (M. Alier y Oliveres, 2003: 24)

Ilustración 1: Evolución de la deuda externa de los países en desarrollo. Cifras en millones de dólares corrientes



Fuente: (M. Alier y Oliveres, 2003: 18; QDQ, 2006)

La Ilustración 1 muestra que la tendencia mundial, además de a un incremento del volumen de deuda externa, es a un incremento porcentual de su composición de la deuda privada, que, aunque queda excluida del análisis de la deuda ecológica por no tratarse de una deuda bilateral entre el Estado español y el ecuatoriano, ha de tenerse

muy en cuenta como un obstáculo al desarrollo, y sobre todo por la dificultad de trabajar en su condonación o declaración de ilegitimidad.

Deuda privada

Respecto a estos financiadores privados, estos se reúnen de manera informal en el *Club de Londres* para renegociar la deuda, donde por su parte, el FMI ha ejercido de árbitro del proceso de endeudamiento (M. Alier y Oliveres, 2003: 25), exigiendo la aplicación de los PAE a cambio de poder optar al crédito.

Tuvo mucha importancia en el proceso de endeudamiento, el nacimiento, en los años 80, de los mercados secundarios de la deuda, puesto que permitían a los poseedores de deuda deshacerse de aquella de más difícil cobro a la vez que diversificaban riesgos manejando carteras más variadas. Es importante tener en cuenta que cuando un banco vende un crédito a un precio inferior a su valor nominal, esa pérdida puede desgravarse, mientras que el nuevo poseedor de la deuda lo es por el total del valor nominal. Este es un claro ejemplo de cómo se privatizan los beneficios mientras se socializan las pérdidas (M. Alier y Oliveres, 2003: 25).

Trabajar por la abolición, reducción o condonación de la deuda privada es quizás el reto más complicado. Así como respecto a la deuda pública bilateral se han conseguido avances en ese sentido, en el caso de la deuda privada aún no se han desarrollado iniciativas que hayan obtenido un resultado.

La deuda pública

Respecto a las deudas de carácter público de tipo concesional, éstas tienen su origen en la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) que regula el CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo). Es en este tipo de deudas de carácter público en las que se han producido condonaciones, pero no aún de carácter realmente significativo (M. Alier y Oliveres, 2003: 28) y sujetas también a la aplicación en el país aliviado de determinadas medidas macroeconómicas, no siempre orientadas al desarrollo del país y mejora del bienestar de la población.

En las deudas de carácter público a condiciones de mercado, la coordinación de los acreedores de manera informal se produce a través del *Club de París*, foro creado en

1956, donde actualmente son miembros la mayor parte de los países de la OCDE, así como diversas Instituciones Financieras Internacionales (IFI) como el FMI, el Banco Mundial, los diversos bancos regionales de desarrollo y la UNCTAD. Los países endeudados acuden al Club de París para solicitar una renegociación de su deuda, previo acuerdo de un PAE. Cuando es un préstamo bilateral, normalmente son los gobiernos del Norte los que proporcionan la nueva financiación y cuando es un multilateral son las IFI las que renegocian esa deuda. Tal y como señalan diversos autores (M. Alier y Oliveres, 2003: 30; Ortega, 2005: 88) es fundamental destacar aquí que las dos instituciones financieras más importantes, como son el Banco Mundial y el FMI no son del todo democráticas, pues la mayoría de votos están en manos de los países que conforman el G-8 (Reino Unido, Estados Unidos, Rusia, Francia, Alemania, Canadá, Japón e Italia), lo que influencia notablemente las características de esos PAE.

En los años 1996 y 1999 se llevaron a cabo las iniciativas HIPC I y HIPC II llevadas a cabo por el G-8 con el apoyo del Banco Mundial y el FMI para la condonación de la deuda en determinados países. Los países catalogados como HIPC (Heavily Indebted Poor Countries) o Países Pobres Altamente endeudados fueron seleccionados en función de su nivel de endeudamiento en relación con su nivel de pobreza. La iniciativa, que se ha demostrado como ineficaz (QDQ, 2006), buscaba reducir la deuda de estos países hasta niveles sostenibles sujetando su aplicación a la implementación de duros planes de ajuste. En el año 2005, de los 100.000 millones que se habían comprometido a condonar solo se habían alcanzado 30.000 millones (QDQ, 2006).

2.3. Ecuador como deudor

Lo que ocasionó la crisis de la deuda que ha derivado en una deuda de carácter permanente fue el endeudamiento del Estado ecuatoriano producido durante la década de los años setenta. La deuda pasó de una cifra de 260 millones de dólares en 1971 a multiplicarse por veintidós en un período de diez años, cifrándose en 1981 en 5.850 millones de dólares. (Fresnillo, 2009: 14)

La historia de endeudamiento de Ecuador se remonta a 1970. Ese año, el que era presidente, José María Velasco Ibarra, dio un golpe de estado para imponerse en el gobierno. Tan solo dos años después, en 1972, un grupo de militares se colocó al mando del gobierno a través de otro golpe de estado, así el General Guillermo Rodríguez Lara

quedó al frente del Estado. Con el lanzamiento de la Ley de Hidrocarburos en 1972 comenzó así la exportación petrolera masiva de Ecuador (Fresnillo, 2009: 13), clave en su proceso de endeudamiento, desarrollo y erosión ambiental.

En 1976 se produjo un nuevo golpe de estado que colocó en el poder al conocido como “El Triunvirato”, los comandantes del ejército, la marina y la aviación. Durante su gobierno, la deuda se incrementó considerablemente debido a que los ingresos petroleros se utilizaron para aumentar el endeudamiento externo, así como para financiar unos elevados gastos públicos y un déficit de la balanza comercial (Fresnillo, 2009: 13).

El año 1977 se caracterizó porque la refinería petrolera en Esmeraldas comenzó a funcionar, además se decretó la Ley de Colonización para Tierras en el Oriente que sobre todo reguló la contratación de infraestructuras para la industria petrolera.

Otro hecho clave en el proceso de endeudamiento fue la modificación de la Constitución que se realizó en el año 1978, que eliminaba el control del parlamento sobre el endeudamiento estatal. Esto abrió la puerta a “todo tipo de prácticas de corrupción y clientelismo” (Toussant, 2007 citado en Fresnillo, 2009: 14).

A finales de la década, en el año 1979, se celebraron las primeras elecciones que colocaron a Jaime Roldós Aguilera como presidente durante un breve período de tiempo puesto que falleció en accidente en 1981. Así el presidente Osvaldo Hurtado asciende en el poder y toma una de las medidas de mayor repercusión sobre la economía, el proceso conocido como *Sucretización*. Este se llevó a cabo debido a la situación económica en la que se encontraba Ecuador en ese período, la cual era muy precaria, puesto que el sistema internacional se encontraba en crisis, los tipos de interés se habían elevado drásticamente, se había producido la devaluación de la moneda nacional (el sucre) y los precios del petróleo en el mercado estaban descendiendo (Fresnillo, 2009: 14), reduciendo drásticamente los ingresos estatales.

Con el proceso de sucretización, la deuda que el sector privado tenía con los organismos internacionales pasó a ser asumida por el Estado ecuatoriano, ante el riesgo de un colapso del sector productivo. Las condiciones de la deuda que el sector privado pasó a tener con el Estado eran más laxas en términos de valor nominal, intereses y período de

amortización que la deuda que el Estado había adquirido con los organismos internacionales.

La deuda que el sector privado había pasado a tener con el Estado ecuatoriano debía haberse comenzado a pagar en el año 1985, pero el entonces presidente León Febres-Cordero atrasó el pago durante otros ocho años conservando esas condiciones más leves de la deuda.

El autor Alberto Acosta (citado en Fresnillo, 2009: 15) señala que entre esas empresas deudoras del estado se encontraban clubes de ocio de las élites, equipos de fútbol, etc. Estos datos dan a entender que a través de procesos de corrupción se estaban convirtiendo en públicas las deudas del sector privado, beneficiando a determinadas élites de la sociedad.

La solución ante la crisis de la deuda para el Estado ecuatoriano que se veía incapaz de afrontar los pagos, vino a través primero de los bonos Brady y posteriormente a través de los bonos Global. Los bonos Brady fueron el resultado de canjear la deuda externa por estos bonos. Deuda externa, en la que conviene recalcar que se incluía aquella deuda que había sido adquirida mediante la sucretización. La función de los bonos Brady era asegurar el pago de la deuda con la emisión de los bonos, pero esa situación se sostuvo durante poco tiempo (Fresnillo, 2009: 14).

Diversos acontecimientos en Ecuador, como el conflicto con Perú, la crisis internacional, la caída de los precios del petróleo y otras exportaciones, escándalos de corrupción, fuga de capitales o restricción del crédito privado internacional, llevaron a la quiebra de varios bancos en 1998 y a una situación de hiperinflación que derivó en una dura crisis económica en 1999. La economía fue dolarizada, pero este proceso no evitó que se agravara la situación de endeudamiento, que forzó al gobierno ecuatoriano a aplicar los neoliberales PAE del FMI para poder optar a una renegociación de su deuda. Es en este momento cuando se produce la emisión de los bonos Global para intentar hacer frente al pago de los bonos Brady. Su puesta en el mercado consiguió que se redujera en parte la deuda pero no se alcanzaron los objetivos que se esperaban de antemano.

Un hecho que será relevante para el análisis posterior de la deuda ecológica, es la aprobación de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal que se realizó por recomendación del FMI cuyo objetivo era asegurar el pago de la deuda a través de los ingresos del petróleo. Se incluía en la Ley la creación del FEIREP (Fondo de Estabilización, Inversión y Reducción del Endeudamiento Público) cuyo principal objetivo era asegurar el pago del servicio de la deuda y la recompra de los bonos Global, servicios a los que se estipulaba que se destinaría un 70% de la composición del fondo. Este fondo se nutría de los ingresos proporcionados por la explotación petrolera y el 30% del fondo restante habría de dedicarse en un 10% a inversión social y un 20% a la estabilización por la fluctuación de los precios del petróleo. (Fresnillo, 2009: 14)

Este fondo fue reestructurado en 2005 bajo aprobación del gobierno, alterando los porcentajes del mismo, aumentando aquel destinado a la inversión social hasta un 30%, creando nuevas partidas y reduciendo drásticamente hasta un 30% la parte del fondo dedicada a la recompra de la deuda. Esta decisión provocó represalias del Banco Mundial bloqueando un crédito que iba a conceder al Estado ecuatoriano. Banco Mundial cuya misión declarada es la de combatir la pobreza y aquellas partidas que fueron incrementadas con la reestructuración eran las orientadas a una inversión social y en infraestructuras.

El gobierno de Rafael Correa es quizás el que se ha mostrado más avanzado a la hora de tomar medidas para reducir monto de la deuda, negándose al pago de aquella considerada ilegítima e invirtiendo la cantidad ahorrada a partidas sociales.

En el año 2007, Rafael Correa, considerando que la deuda externa a la que tenía que hacer frente el país suponía una traba para el desarrollo del mismo debido a los pagos continuos que enfrentaba, decidió someter la deuda ecuatoriana a una auditoría. Para ello se creó la Comisión de Auditoría Integral de Crédito Público (CAICP). Esta comisión la conformaban representantes de la administración del estado así como representantes de la sociedad civil ecuatoriana e internacional. Su función era analizar la deuda total del estado, adquirida entre 1956 y 2006, tanto bilateral, como multilateral, como interna (priorizando la pública multilateral) desde una perspectiva no solo financiera, sino también social y ambiental.

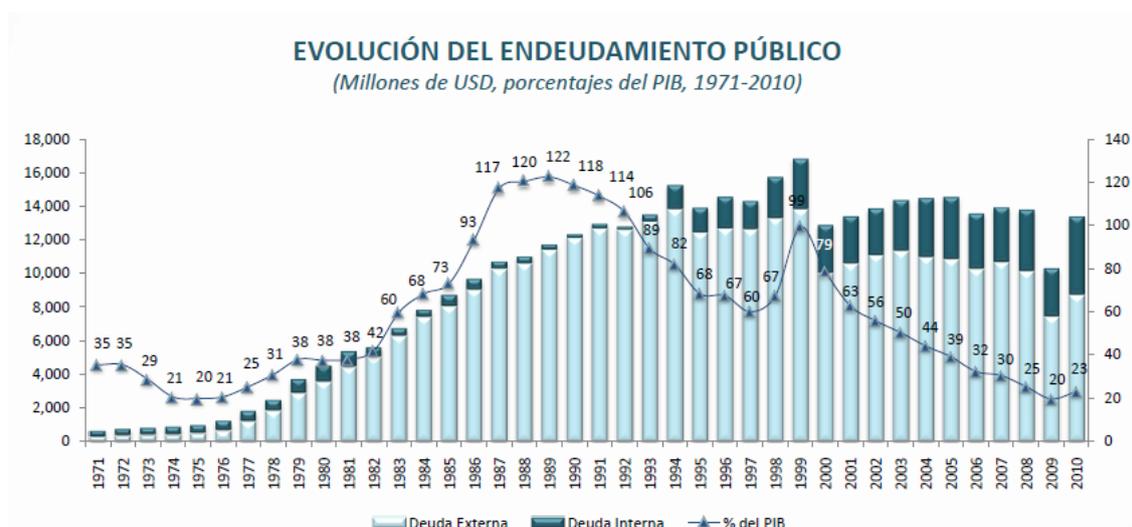
En el informe final de la auditoría publicado en 2008, se certificó que el 70% de la deuda en bonos era considerada ilegítima, por lo que el presidente ecuatoriano, Rafael Correa declaró un cese de pagos. Debido al riesgo de impago de esa deuda, los acreedores acudieron en masa a los mercados secundarios para intentar venderla por un valor incluso menor al nominal. En este momento, el gobierno ecuatoriano aprovechó la coyuntura y recompró con 800 millones de dólares, 3.000 millones de su propia deuda, lo que redujo enormemente su endeudamiento (Debtocracy; 2011)

Las cifras de la deuda ecuatoriana

La deuda externa ecuatoriana ha tenido un crecimiento exponencial desde el año 1970, su deuda se multiplicó por 22 entre 1971 y 1981 (durante el primer boom petrolero) pasando de 260 millones de dólares a 6.000 millones de dólares. Entre 1983 y 2003 la deuda pasó de 7.800 millones a 16.600 millones de dólares (Yáñez, 2009: 72). Además, es Ecuador el país de América Latina que dedica un mayor porcentaje de su presupuesto al pago de la deuda externa (Vivas, 2008: 159).

Según datos del Banco Central Ecuatoriano, para el año 2010, la deuda externa pública del Estado ecuatoriano, ascendía a 8.673 millones de dólares estadounidenses, mientras que la deuda pública interna era de 4.665 millones de dólares (15 % y 8% del PIB respectivamente).

Ilustración 2: Evolución del endeudamiento público

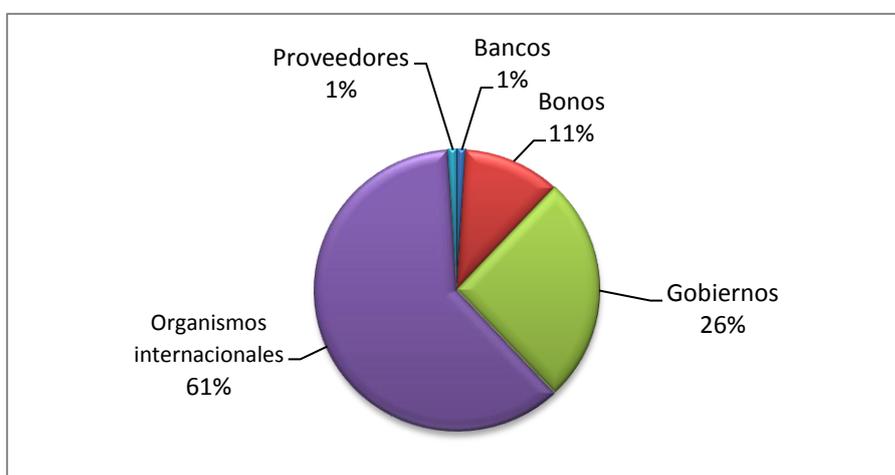


Extraído de: BCE, Estadísticas Macroeconómicas (2011)

Tal y como se observa en la Ilustración 2, el crecimiento de la deuda no solo ha experimentado un crecimiento continuado hasta el año 2000 sino que el porcentaje que supone el endeudamiento frente al PIB, pese a que se ha reducido drásticamente desde el año 2000, es de una cuantía muy importante, que puede situar al país en una situación de vulnerabilidad frente a alteraciones en los tipos de interés.

Respecto a la composición de la deuda externa pública para el año 2010, la cual suponía un 23% del PIB, los acreedores mayoritarios eran los Organismos internacionales y los gobiernos de otros países, característica que se mantiene desde que comenzó el proceso de endeudamiento. (Ver Ilustración 3)

Ilustración 3: Composición de la deuda externa pública de Ecuador. Año 2010



Fuente: Banco Central de Ecuador (2011)

Las consecuencias de la existencia de la deuda externa

Está más que demostrado que la existencia de la deuda externa es un obstáculo en el proceso del desarrollo; en muchos casos “el peso del pago de la deuda externa obliga a *apretarse el cinturón* donde muchos ya tienen el estómago vacío” (M. Alier y Olivares, 2003: 9). Son grandes cantidades las que países como Ecuador han de pagar a sus acreedores en concepto de pago de la deuda, ya sea en términos de amortización o de pago de intereses. Pagos que derivan en consecuencias negativas para la población pues limitan la capacidad adquisitiva e inversora del estado que se puede traducir en una menor inversión en servicios sociales básicos tales como sanidad y educación y por otro lado obliga a los países a aceptar prácticas ecológicamente destructivas para poder afrontar los pagos, y tal y como señala Miquel Ortega:

Una explotación responsable de la naturaleza nunca podrá llegar a pagar la deuda externa. El sistema característico de intereses característicos de la deuda financiera exige ritmos de producción más altos que los ritmos biológicos de generación de recursos renovables...Es decir, no es compatible la planificación de una economía orientada a pagar una gran cantidad de deuda externa y el diseño de una economía sostenible desde la perspectiva ambiental (Ortega, 2005: 124)

El caso del petróleo en Ecuador

El análisis de la deuda externa de Ecuador ha de hacerse parejo al del sector petrolero. No solo por la importancia que tiene esta industria en la economía ecuatoriana o que el hecho de afrontar su pago presiona en la extracción de este recurso, sino porque esa explotación conlleva unos graves impactos ambientales que generan una gran deuda ecológica. Aquellos países ricos en reservas de petróleo tienen en muchas ocasiones problemáticas similares y es que

el petróleo configura modelos de economías dependientes, descapitalizadas, que en muchos casos se expresan en modelos políticos y sociales excluyentes, antidemocráticos y represivos...en la mayoría de los casos los países petroleros del Sur tienen bajos indicadores sociales y alto endeudamiento externo y situación de violencia y militarización (Ross, 2001 citado en Yáñez, 2009: 72)

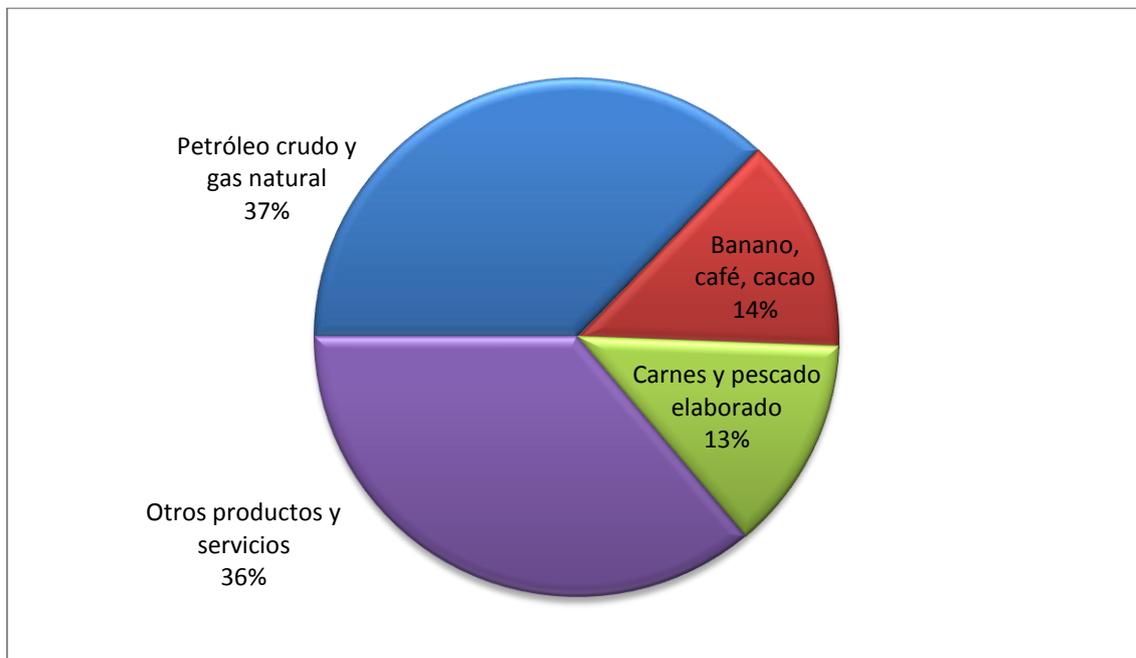
Quizás esta situación no se corresponda con el Ecuador actual, pero en el proceso histórico de endeudamiento que comenzó en la década de los setenta se han presentado y confluído en el tiempo la mayor parte de estas problemáticas.

El boom del petróleo en Ecuador comenzó en 1972 con la entrada de empresas transnacionales en el país (Ortega, 2005: 51). Texaco, la transnacional pionera en irrumpir en Ecuador, comenzó a operar en el país en el año 1964 (aunque abandonó Ecuador en el año 1990). De este modo, la extracción de petróleo ha sido continua por parte de las compañías petroleras, alcanzándose en 2009 la cifra de 495.000 barriles de petróleo extraídos al día, de los cuales, para consumo propio solo se emplearon 216.000

barriles por día (un 0,3% del consumo mundial)¹, lo que muestra así el claro carácter exportador de crudo de Ecuador.

El eje de la economía ecuatoriana es el petróleo, igual que su principal fuente de abastecimiento energético. Según el informe “Estadísticas Macroeconómicas. Presentación Estructural 2011” elaborado por el Banco Central de Ecuador, destaca la importancia de la exportación de productos primarios dentro del total de exportaciones, las cuales suponen un 76,2% del total de sus exportaciones, y como se puede observar en la Ilustración 4, las exportaciones de petróleo crudo y gas natural supusieron un 37,2% de promedio del total de exportaciones de bienes primarios durante el período 2000 – 2010.

Ilustración 4: Exportaciones de bienes primarios del Estado ecuatoriano (promedio años 2000-2010)



Fuente: Banco Central de Ecuador (2011)

La contribución al PIB ecuatoriano de la industria petrolera es muy importante, suponiendo ésta un 16% del mismo, aunque experimentó un descenso en el año 2010 (OECEQ², 2011: 15).

¹ Datos obtenidos del BP Statistical Review of World Energy (June 2010)

A pesar de los ingresos que proporciona el petróleo al Estado ecuatoriano, éstos son comparables a los pagos que tiene que hacer por el servicio de la deuda externa, por ejemplo, en 1999, el servicio de la deuda constituyó el 25% de las exportaciones. (Debtwach, 1999; citado en Ortega, 2005: 54)

La extracción y comercialización de crudo, que se ha producido históricamente de manera continua y masiva, no ha logrado en los últimos 30 años mejorar la situación de pobreza ni los estándares de vida de la población. Y no solo eso, sino que las personas que viven cerca de donde se desarrollan las actividades petroleras son las que sufren los mayores impactos sociales y medioambientales. Ortega (2005: 54)

2.4. España como acreedor

El Estado español se ha convertido históricamente en acreedor de los países del Sur mediante dos mecanismos, el impago de operaciones de exportación cubiertos por CESCE (Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación) y los créditos a la exportación del FAD (Fondo de Ayuda al Desarrollo). En el primer caso se origina deuda comercial y en el segundo, deuda de carácter concesional.

La deuda comercial

CESCE fue constituida en 1971. Su funcionamiento se corresponde con el de una empresa de capital mixto, donde el 50,25% pertenece al Estado español y destacan también la participación del Grupo Santander en un 21,07% y del grupo BBVA en un 16,3% (el porcentaje restante pertenece a otros bancos y compañías de seguros) (CESCE, 2011)

CESCE ofrece seguros a las empresas privadas que realicen operaciones en el exterior, aplicando diferentes criterios según el país en el que se vaya a llevar a cabo la transacción. Si la operación de exportación de la empresa española con un importador de otro país resulta fallida, CESCE restituye prácticamente la totalidad de la inversión a la empresa española y adquiere una deuda de tipo comercial con la administración del

² Oficina Económica y Comercial de España en Quito

país donde tuvo lugar la operación. Así “los impagos comerciales entre exportadores e importadores se convierten en deuda pública entre estados...Se nacionaliza deuda privada” (Gómez-Olivé, 2004: 16).

Esta deuda comercial pública y bilateral generada es reestructurada, si se da el caso, dentro de las negociaciones del Club de París. Si se decide la condonación o cancelación de una cantidad de deuda, ésta pasa a computar como AOD, aún cuando no supone un flujo real de recursos financieros (Gómez-Olivé, 2004:28)

Respecto a la conversión de deuda, los acuerdos españoles siempre han estado condicionados a la contratación de empresas españolas para el suministro de bienes o servicios, como medida de internacionalización de las empresas españolas.

Para el caso de Ecuador, durante el período 1996-2002 solo se canceló y reconvirtió deuda, en el año 2002 por valor de 5.809.172 millones de euros (Gómez-Olivé, 2004: 58)

La deuda concesional

Es aquella deuda derivada de los ya extintos créditos del FAD, que fueron creados en 1976 y cuyas obligaciones y derechos heredó el FONPRODE, instrumento de la cooperación española aprobado en 2010. Estos créditos eran concedidos (en la mayor parte de los casos) condicionados a la compra de bienes y servicios españoles (Gómez-Olivé, 2004: 19). Su objetivo así era doble, promover las exportaciones españolas (dentro de la estrategia de internalización llevada a cabo desde la integración de España en la Unión Europea) y contribuir al desarrollo de los países del Sur, pero, tal y como señala Gómez-Olivé (2004: 19) estos objetivos no son siempre compatibles.

Los créditos FAD eran otorgados a través del ICO (Instituto de Crédito Oficial) a países del Sur. Se consideran créditos concesionales puesto que las condiciones de pago eran más favorables que las de mercado (menores tipos de interés, períodos de carencia y devolución más largos) y además una parte del crédito constituía una donación (un 35% como mínimo, excepto en el caso de los países más empobrecidos, en los que esta donación mínima debía suponer por lo menos un 50%). Por otro lado, estos créditos FAD podían ser computados como AOD cuando financiaban proyectos no rentables en

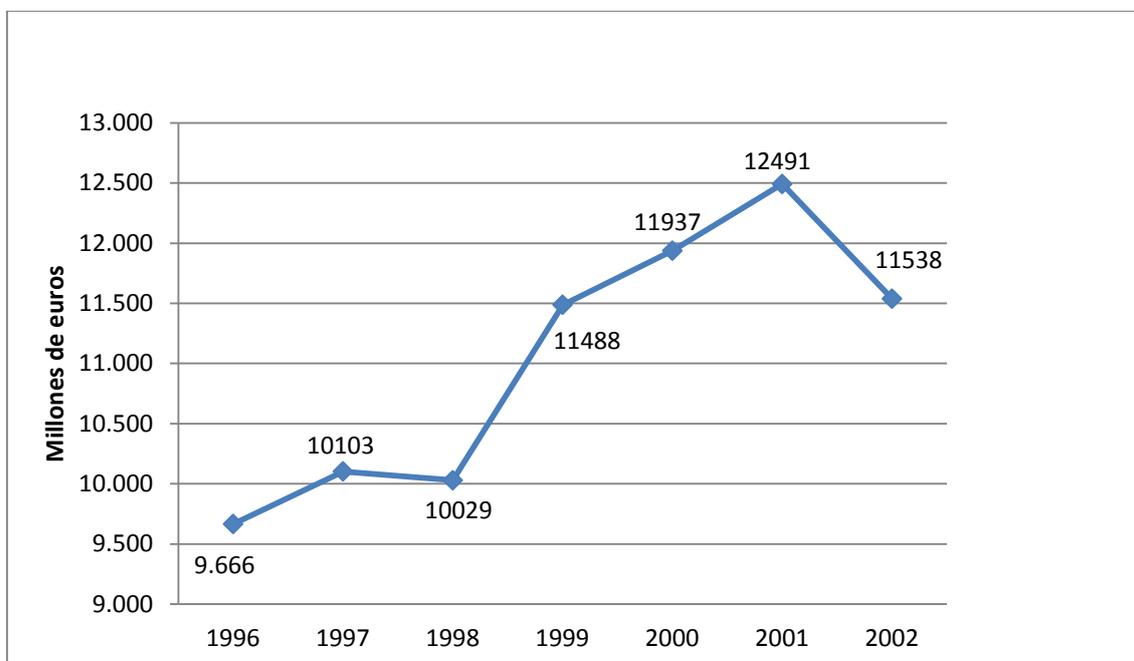
condiciones reales de mercado e iban orientados hacia el desarrollo de los países receptores.

Para la condonación de deuda concesional no se requiere acuerdo en el Club de París, cada estado tiene total libertad de condonación (Gómez-Olivé, 2004: 49), y en el caso de que se produzca, los intereses que no serán cobrados son computados por el país acreedor como AOD (el valor nominal ya habría sido computado como AOD en el momento de la concesión del crédito)

La deuda externa de países empobrecidos de la que España es acreedora

En el año 2001, la deuda de la que el Estado español era acreedor alcanzó un pico de casi 12.500 millones de euros (ver Ilustración 5). Para el año 2002, la deuda ascendía a 11.538 millones de euros (un 1,7% del PIB español para ese año), de los cuales, el 52% era deuda generada por los fallidos CESCE y el restante 48% derivaba de los créditos del FAD. (Gómez-Olivé, 2004). Es importante tener en cuenta que los mayores montos de la deuda han sido contraídos en dólares por lo que la revalorización que el euro ha sufrido en los últimos años, altera considerablemente las cifras.

Ilustración 5: Evolución de la deuda externa de la que es acreedora el Estado español



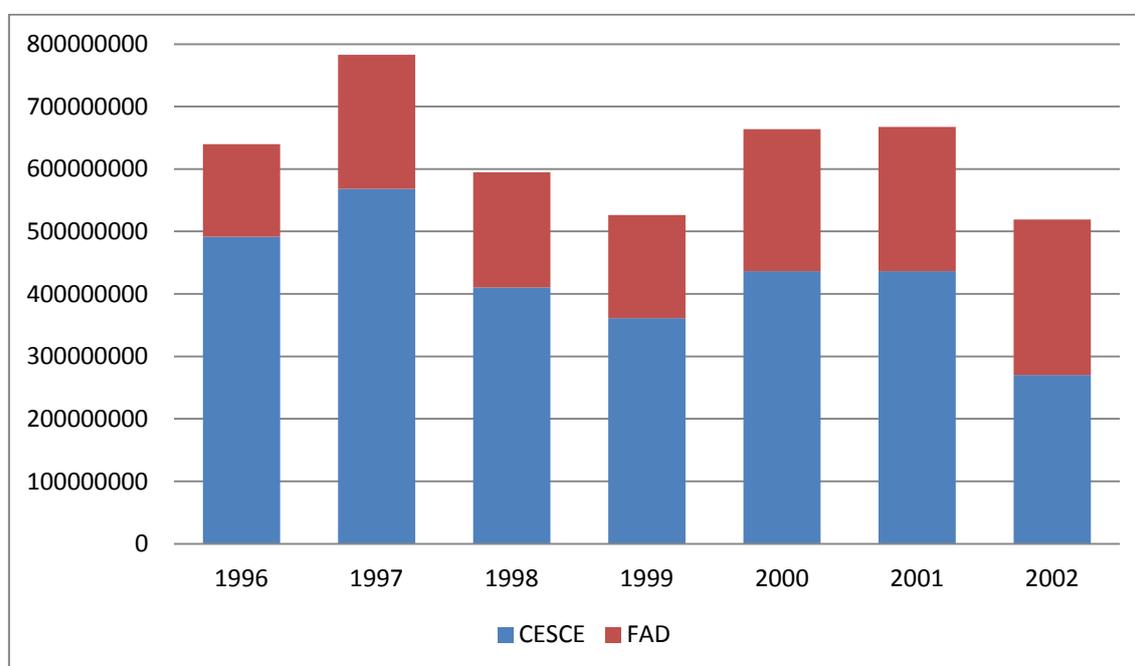
Fuente: Gómez-Olivé (2004: 34)

A fecha de diciembre 2002, el Estado ecuatoriano poseía una deuda con el Estado español que ascendía a 313,94 millones de dólares, de ellos, 43,98 millones eran derivados de seguros CESCE y 269,96 millones de créditos FAD del ICO. (Gómez-Olivé, 2004: 38).

Para el año 2004, la cifra siguió esa tendencia bajista. Así, la deuda total de los 82 países deudores de la administración pública española era de 10.232 millones de euros. De ellos, 29 países pertenecían al grupo de los catalogados como HIPC, y la suma del total de lo que debían era un 22% del total de la deuda (suponiendo un 0,3% del PIB español del año 2003). La deuda de la región de América Latina suponía un 35% del total y la deuda de Ecuador ascendía a 225 millones de euros. (Ortega, 2005: 119, 120), es decir, solo suponía un 2,2% del total, lo que muestra que así como para España, el monto del que es deudor Ecuador no lo sitúa entre los deudores más importantes, no es el mismo caso para Ecuador, cuyo segundo acreedor bilateral es el Estado español.

Analizando los ingresos que le reportó anualmente el servicio de la deuda al Estado español durante el período comprendido entre los años 1996 y 2002:

Ilustración 6: Ingresos por servicio de la deuda (en euros)



Fuente: Gómez-Olivé (2004: 42)

Así como las cifras agregadas de los ingresos son variables y no reflejan una tendencia clara, respecto a la composición de los mismos sí que se observa una tendencia creciente de los reembolsos de los créditos FAD frente a una caída de los CESCE.

Las cifras muestran que una gran parte de lo que España destina como Ayuda al desarrollo podría ser financiado por los países del Sur, además de que dentro de la Ayuda al desarrollo se están incluyendo los créditos FAD, que como veremos más adelante, se han usado como una herramienta para la internacionalización de las empresas españolas generando mayor deuda externa en beneficio del Estado español.

Ecuador, respecto a la deuda CESCE, ha efectuado durante el período 1999-2002, 56.049.790 euros en concepto de indemnizaciones y 37.312.690 euros en concepto de recobros. Pero respecto a la deuda de los créditos FAD para el período 1997-2002, ha desembolsado 34.711.522 euros (Gómez-Olivé, 2004)

Campañas a favor de la abolición de la deuda española

Uno de los pilares básicos del movimiento altermundista ha sido la lucha contra la deuda externa de los países del Sur. Han sido dos movimientos que se han desarrollado paralelamente (tanto en los países del Norte como del Sur) y es difícil entender uno sin ayuda del otro. Esther Vivas (2008: 37) marca cuatro etapas en la evolución de estos movimientos:

- Años 80 – 1996. Se produjeron las primeras protestas masivas en los países del Sur contra la aplicación de los PAE y el pago de la deuda externa. En 1985, Cuba lanzó una iniciativa contra el no pago, pero no obtuvo apoyo de más gobiernos latinoamericanos. Surgieron organizaciones como el Comité para la Anulación de la Deuda del Tercer Mundo (CADTM) o EURODAD (Red Europea sobre Deuda y Desarrollo)
- 1996 – 2000/2001. En este período tuvieron lugar las principales campañas (y de mayor visibilidad) para la abolición de la deuda, a nivel estatal e internacional.
- 2001 – 2004. Época de auge de las campañas altermundistas que a pesar de hacer reclamos importantes en materia de deuda, eclipsan en parte los movimientos en contra de la deuda externa

- 2004 – 2008. El movimiento altermundista se ha ido fragmentando en campañas sectoriales

Frente al Estado español como acreedor, la campaña más importante que se ha llevado a cabo ha sido la de *Quién Debe a Quién*, que buscaba diversos objetivos en materia de ilegitimizar, condonar o abolir deuda externa. En octubre de 2005, en Madrid, se organizó un Tribunal Internacional de Opinión para Juzgar la Deuda Externa que deliberaría en torno a tres ejes: deuda ilegítima, deuda ecológica y deuda política y social. En su sentencia final, se declaró culpable al gobierno español, las IFI y las empresas transnacionales de las consecuencias que había acarreado para los países del Sur el pago de la deuda, la cual fue declarada como ilegítima. Además se reconoció la existencia de una “deuda histórica, ecológica, social, política y cultural del Norte respecto al Sur” (Vivas, 2008: 133).

Las dos campañas más recientes han sido la de “Sin duda, sin deuda” y la de “Corta con la deuda” (liderada por Intermón Oxfam) realizadas en los años 2005 y 2006. Estas campañas buscaban ejercer una presión política sobre una ley que se iba a promulgar en el Congreso de los Diputados reguladora de la deuda externa. Según QDQ (2006, citado en Vivas, 2008: 138), la Ley, que finalmente fue aprobada en el año 2006, aportaba avances en materia de transparencia, desvinculación de la compra de bienes y servicios y en compromisos de cancelación frente a los países catalogados como HIPC, pero aún así quedaba muy lejos de los reclamos que se exigían desde las campañas, como la consideración de los orígenes de la deuda o la regulación de CESCE.

3. España y Ecuador. ¿Quién es acreedor y quién es deudor?

3.1. La relación entre la deuda externa y la deuda ecológica

Según M. Alier y Oliveres (2003: 41) la relación entre ambas deudas viene por dos vías:

- Por un lado, como reclamo de la deuda ecológica que no ha sido reconocida frente a una deuda externa que en muchos casos ya ha sido considerada como ilegítima o más que pagada. Esa deuda ecológica que deriva de un intercambio ecológicamente desigual y un acaparamiento de los bienes globales, en el que es muy importante comprender el papel de los estados del Sur. Su poder de negociación bilateral con otros estados del Norte o en los organismos internacionales es muy limitado. No solo la falta de poder, sino también su incapacidad de diversificar sus exportaciones o incorporar las externalidades en los precios, limita su potencial en materia de defensa y protección de sus recursos naturales. Más aún cuando los precios de los productos de las materias primas están en alza desde hace unos años, lo que incentiva a estos gobiernos a intensificar la explotación de recursos naturales, pues éstos salen perdiendo en un análisis coste-beneficio. Uno de los argumentos en contra de la reivindicación de la deuda ecológica es que las deudas son obligaciones de pago surgidas en contratos. Que las deudas no reconocidas no existen. Pero en la historia hay casos de deudas que surgieron sin contratos de por medio como la obligación de Alemania de pagar las reparaciones tras la Primera Guerra Mundial (M. Alier, 2004: 290)
- Por otro lado, ante la necesidad de pagar la deuda externa o financiar sus exportaciones, muchos países recurren a incrementar la explotación de sus recursos naturales, lo que no hace más que incrementar la deuda ecológica con esos países (M. Alier, 2004: 276; Ortega et al., 2003). Esa explotación de recursos, les lleva a destruir su biodiversidad, a intensificar la deforestación, a destinar las mejores tierras para el cultivo de cereales para la exportación (por lo que el campesinado se traslada forzosamente a tierras marginales), a emplear mayores cantidades de pesticidas y fertilizantes químicos, a la destrucción de los manglares (que sirven como barrera protectora contra fenómenos como el niño),

a reducir drásticamente las reservas de peces y a la destrucción de hábitats naturales (Raina, s/f). Todos estos efectos nunca beneficiarán al país afectado para pagar su deuda externa, puesto que la tasa de regeneración de la naturaleza es mucho menor que la tasa de crecimiento económica exigida desde el exterior (M. Alier citado en Ortega et al., 2003: 54). Esta relación permitiría a los estados del Sur, si reconocieran la deuda ecológica de la que son acreedores, empujar las negociaciones sobre cambio climático (M. Alier, 2004: 295)

Sintetizando, la clave del concepto de deuda ecológica está en demostrar que la deuda externa de los países del Sur ya ha sido ampliamente pagada debido a la deuda ecológica que el Norte debe al Sur y además frenarla para que ésta no crezca más (M. Alier, 2004: 295).

3.2. Cuantificación económica de la deuda ecológica

Tal y como señala M. Alier (2004: 273) la deuda ecológica es un concepto económico, pero eso no debe dejar de lado la pluralidad de valores en todo aquello relacionado con la ecología. Esa pluralidad de valores (M. Alier, 2004: 135) es la que explica la existencia de los conflictos ambientales, recurrir únicamente a los valores económicos sería obviar cuestiones tan importantes como la cultura, los derechos territoriales, etc. También se ha de tener presente la cuantificación física, en la medida en que ésta sea posible, pues tiene la ventaja de ser invariable en el tiempo y en el espacio.

Por otro lado, la valoración económica en este tipo de conflictos es aceptable, sirve de utilidad para representar o comparar de una manera cuantitativa, pero ha de “ser reconocida como una perspectiva entre varias” (M. Alier, 2004: 136). Por el contrario, la economía tradicional considera la degradación ambiental provocada por el sistema productivo como una externalidad negativa, es decir, son daños que no son imputables a los costes de producción, y por lo tanto, tampoco en el coste final de los productos. Algunos economistas ecológicos defienden la inclusión de estas externalidades en términos monetarios, dentro del sistema productivo, de manera que no solo se frene el consumo, sino que también las empresas y los estados puedan compensar de alguna manera el daño hecho e incentivarlas a ser más eco eficientes. Pero, tal y como indica M. Alier (2004: 196):

“Los valores monetarios dados por los economistas a las externalidades negativas o los servicios ambientales son una consecuencia de decisiones políticas, pautas de propiedad y la distribución del ingreso y del poder”

Así la valoración monetaria de la deuda ecológica nunca recogerá todos los aspectos posibles y además estará influenciado por otros determinantes.

La valoración monetaria en el cálculo de la deuda ecológica nos puede permitir hacer comparaciones en términos económicos, de gran utilidad representativa en el mundo actual, pero nunca planteando que la deuda ecológica sea una cuestión puramente monetaria, sino que abarca muchos puntos de vista. La deuda ecológica es un concepto complejo que no ha de simplificarse, para ser valorada efectivamente ha de hacerse desde un análisis multicriterial (M. Alier, 2004). En este trabajo, se emplean términos monetarios, pero nunca intentando justificar que la degradación ambiental sea algo cuantificable sólo económicamente, ni que con el pago de esa “deuda” se legitimicen esas actividades dañinas para la naturaleza o la sociedad. El objetivo es plantear que la deuda ecológica que acumula un país como España, si la planteáramos en términos económicos, sería muy superior a la deuda externa que Ecuador tiene con el Estado español, razón por la cual, ésta debiera ser considerada ilegítima o ya pagada. Además el hecho de reconocer a un país como España como un deudor ecológico muestra las responsabilidades que el Estado ha de asumir para no seguir generando más deuda.

El cálculo de la deuda ecológica, incorpora esa complejidad derivada de la inconmensurabilidad de valores (M. Alier, 2004), cómo poner precio a la biodiversidad, a un territorio sagrado, a los recursos no renovables o incluso a la vida de un ser humano, nos llevará inevitablemente a cometer errores en el cálculo. No solo eso, sino también cómo cuantificar e incluso conocer las consecuencias futuras derivadas de una alteración en un ecosistema, dado que es imposible establecer una relación lineal de causa y efecto (Barcena y Lago, 2009). Por otro lado la cuantificación de daños futuros (en el caso de que fueran conocidos) o pasados (generados desde la época del colonialismo), nos llevaría a elegir una tasa de descuento para actualizar su valor. Éstas son dificultades intrínsecas de la economía ecológica que entorpecen y dificultan el establecimiento de indicadores.

El cálculo de la deuda de carbono

Según Barcena y Lago (2009: 27), hay tres cuestiones, dos de carácter científico y una de carácter económico, en las que no existe consenso o sobre las que hay un desconocimiento importante, que dificultan el cálculo o que lo someten a aproximaciones o ambigüedades:

- Determinar cuál es la cantidad de gases de origen antropogénico (gases de efecto invernadero) que pueda considerarse aceptable.
- Especificar el aumento de temperatura que provocará la acumulación de esos gases en la atmósfera y prever cuáles serán sus consecuencias.
- Acordar un método de cálculo de su valor monetario, debido a que la multiplicidad de métodos que se están aplicando provocan que su valor sea criticable y poco real.

Barcena y Lago mencionan algunos métodos de cálculo:

- Cálculo de la deuda de los países industrializados

Una vez obtenido el tonelaje de las emisiones de carbono, éste se multiplica por uno de los tres precios seleccionados por Dillon: 10 dólares por tonelada (sugerido por algún periódico durante las negociaciones del Protocolo de Kioto), 12,5 dólares por tonelada (lo que el gobierno británico supuestamente reclamaría por sus reducciones) y 20 dólares por tonelada (precio que aplicó Costa Rica para un proyecto piloto de un Mecanismo de Desarrollo Limpio)

Aplicando estos precios, la deuda del G-7 asciende a 15.500, 19.300 y 30.900 millones de dólares, mientras que la deuda exterior de los países del Sur en el año 2001 sumaba 2.300 millones de dólares según datos del Banco Mundial.

Otro precio válido para aplicar sería el que usaba la Unión Europea como multa para aquellos países que se excedieran en las emisiones de Carbono del mercado interno, que sancionaba la tonelada de CO₂ emitida en exceso con 100 €. (Ortega et al., 2003: 23)

- Cálculos basados en emisiones de CO₂ per cápita

Parte de la premisa de todos los habitantes del planeta tenemos derecho a la misma cantidad de emisiones, así “quien contamina más de la cuota que le compete, es deudor hacia la humanidad” (Barcena y Lago; 2009: 33)

La deuda de carbono se calcula multiplicando el exceso de emisiones de toneladas de CO₂ por el precio. Para calcular el precio, hay dos maneras de obtenerlo (M. Alier; 2004: 291): Calculando el coste del daño que se hará (hay estimaciones del coste que supondrá para el PIB mundial) y calculando el coste de la disminución que no se hace. La estimación en términos económicos de los efectos sobre la economía del aumento de la temperatura a nivel global ha sido calculada según el IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático) en el año 2001. Así obtendríamos un precio medio para la tonelada de CO₂ de 58 euros (Barcena y Lago, 2009: 30). Respecto al coste de la disminución que no se hace, este cálculo es difícil porque la disminución de las primeras toneladas puede no ser costosa, pero las más cercanas al objetivo final serán mucho más caras (Ortega, 2005: 44)

Para el caso español, Ortega (2005: 44) tomando el menor valor (20 dólares por tonelada), calcula la deuda acumulada desde el año 1990 hasta el 2005, donde la deuda de carbono española supera los 16.000 millones de euros (unos 13.800 millones de dólares en aquel momento). Mientras que a esa fecha, la deuda externa de los países del Sur de la que España era acreedora ascendía a 9.823 millones de euros.

El cálculo de la biopiratería

Surge en este análisis el debate inevitable de si la aplicación de la lógica de mercado podría garantizar la biodiversidad (Barcena y Lago, 2009: 35). Diversos planteamientos han surgido pero casi todos derivados de un reparto de los beneficios generados por el robo de recursos genéticos.

El cálculo de la deuda por la exportación de residuos

También comparte con las demás la dificultad en su valoración, pero una opción podría ser calcular el coste que supondría para una economía desarrollada el reciclaje y depuración de esos residuos, tanto a nivel monetario como energético. (Barcena y Lago, 2009)

La valoración de los pasivos ambientales

La inconmensurabilidad de valores vuelve a entorpecer la tarea de valorar los ecosistemas en sí mismos, así como la determinación de cuáles son los efectos que se

derivan de la actividad de una determinada empresa debido a la multitud de interconexiones existentes en la naturaleza. Así como actualizar a una tasa el valor de las pérdidas que se puedan ocasionar a largo plazo.

Es así que la valoración de los pasivos ambientales es “altamente arbitraria” (Ortega et al., 2003: 37) y muchas comunidades indígenas rechazan directamente la idea de una compensación económica por el deterioro de su hábitat. Pero también es la única manera de que obtengan algún tipo de compensación por el daño ya sufrido y la manera más eficaz, quizás, de desincentivar algún tipo de actividades (Ortega et al., 2003: 37)

3.3. Las deudas entre España y Ecuador

Deuda externa deuda ilegítima

La lucha a favor de la abolición de la deuda externa no solo se basa en argumentar que ésta ya ha sido pagada debido a que los países del Sur ya han desembolsado casi diez veces lo que debían en 1980, y aún así la deuda externa se ha multiplicado por cinco (CADTM, 2005 citados en Yáñez, 2009: 73)), sino en demostrar que ésta deuda es ilegítima.

Según Soleto (2006, citado en Ortega, 2005: 120):

La ilegitimidad expresa un consenso generalizado y fundado en argumentos racionales, de que una realidad es injusta. Entendiéndose por injusto aquello que puede calificarse de inmoral, arbitrario, abusivo, parcial, odioso, indeseable, pernicioso, injustificado, inconsistente, etc.

Para ilegitimar la deuda tendríamos dos vías (Ortega, 2005: 121), por un lado el hecho de demostrar que deriva de préstamos ilegítimos puesto que han resultado en atentados contra el “desarrollo de la vida digna de las personas y/o ponen en peligro la convivencia pacífica de los pueblos”. Por otro lado su ilegitimidad deriva de que solo se está teniendo en cuenta la dimensión financiera, ignorando la dimensión ecológica.

El papel de los Estados del Norte

Para demostrar esta ilegitimidad, Fresnillo y Tarafa (2009: 154) determinan que han de ser los estados acreedores los que realicen una auditoría de la deuda, analizando cuestiones tales como su origen, bajo qué circunstancias fue solicitado, en qué se invirtió ese dinero, por quién fue solicitado, etc. Son aspectos clave, porque responsabilizan a los estados acreedores del uso que se dé de ese préstamo, puesto que en muchos casos ha sido empleado para la compra de armas empleadas por dictadores como medios de represión de su población, para ser repartidas entre gobiernos y élites corruptas, etc. Es decir, aquellos gobiernos (y entidades financieras privadas) son en parte responsables del uso que se haga de ese dinero. Un ejemplo impulsor de esta responsabilidad de los gobiernos acreedores se produjo en el año 2006. El gobierno noruego anuló una deuda de la que era acreedor frente a Ecuador, Perú, Jamaica, Egipto y Sierra Leona, puesto que derivaba de unos créditos que no fueron destinados a mejorar el bienestar de la población del país deudor. Es importante destacar que la anulación de esta deuda no se computó como Ayuda Oficial al Desarrollo por parte del gobierno noruego. Por otro lado, el gobierno en ningún momento declaró la deuda como ilegítima como reclaman las distintas organizaciones y campañas que reivindican la abolición de la deuda externa (Ecologistas en Acción, 2006)

Así, dependiendo del uso que se haga de ese crédito, se puede establecer una tipología (Fresnillo y Tarafa, 2009:155), pueden ser deudas de opresión, de guerra, de corrupción, de élites y de desarrollo. Caso especial merece la catalogación de “deudas odiosas”, que son aquellas que se generan bajo el consentimiento del acreedor pero sin el de la población del estado deudor (bajo regímenes despóticos) y son usadas en contra del bienestar de la población.

Desde hace ya varios años se han desarrollado diversas iniciativas para declarar una parte de la deuda externa como ilegítima, uno de los argumentos que defienden su ilegitimidad es que no se haya reconocido aún la existencia de una deuda ecológica (Ramos, 2008, citada en Ortega, 2009: 68), lo cual es una labor difícil por varias razones (Ortega, 2009: 69):

- los países que hoy en día son acreedores de deuda externa se convertirían en deudores

- el reconocimiento de la deuda generaría unas responsabilidades sobre hechos pasados como por ejemplo en materia de violaciones de derechos humanos
- se tendrían que tomar medidas preventivas para evitar la generación de más deuda ecológica. Ortega menciona la creación de un “nuevo marco internacional de relaciones económicas y ambientales” que sería necesario, pero que llevaría a alterar la posición beneficiosa actual que tienen los países ricos

Yáñez (2009: 81) añade que su reconocimiento permitiría entender la pobreza y la concentración de la riqueza desde otra perspectiva y que supondría tener un nuevo argumento para la lucha contra la deuda externa a nivel mundial.

El papel de los Estados del Sur

Los estados del Sur no son considerados actores ambientales importantes debido a que tienen menos fuerza y consciencia de la problemática ambiental (M. Alier, 2004: 257). Es extendida la creencia de que el ecologismo solo se lo pueden permitir los países ricos, como si fuera un lujo, además se ha permitido que el Norte asuma una posición éticamente superior en materia ambiental y que dé lecciones de sustentabilidad. Mientras es el Norte el que extiende su estilo de vida y sus patrones de consumo crecientes e insostenibles, los países del Sur buscan un crecimiento económico a cualquier precio (M. Alier, 2004).

La argumentación del estado ecuatoriano para demostrar que su deuda ya ha sido pagada puede basarse en el pago de intereses o en el expolio que ha sufrido con el modelo de funcionamiento colonial (M. Alier y Oliveres, 2003: 31).

Así, para la Comisión realizada, señalar a gran parte de la deuda como ilegítima no ha sido tarea difícil. La auditoría que se llevó a cabo en el año 2007 demostró que así era. Sencillo es de antemano ilegitimar toda aquella deuda contraída por las diversas dictaduras que la contrajeron, no solo en el momento de hacerse efectivas por un gobierno no democrático sino por el uso que se le dio a esos préstamos, fuga de capitales, corrupción, compra de armas para reprimir a la población, etc. son aspectos ya previamente señalados.

Considerando la importancia que tienen los hidrocarburos en el sistema económico actual puesto que son la fuente energética principal del sistema y son los principales

causantes del cambio climático, merecen un apartado especial en la generación de la deuda ecológica. No solo desde el momento de su extracción dañando los pasivos ambientales de sus territorios, sino también desde su uso final puesto que emiten importantes cantidades de CO₂ a la atmósfera. Es por ello que su comercialización produce un intercambio ecológicamente desigual porque esos recursos se exportan sin incluir las externalidades en su precio. (Yáñez, 2009: 79)

Tal y como señala Ivonne Yáñez de la organización Oilwatch Sudamérica (2009: 71), la relación entre la deuda externa y los hidrocarburos ha sido histórica y estrecha, ya desde el endeudamiento de los países del Sur y la crisis de la deuda acontecida durante los años ochenta.

La explotación petrolera de Ecuador quizás sea la actividad que más deuda ecológica ha generado con este país. No solo por su dependencia de este recurso para la adquisición de importaciones o el pago de la deuda, sino porque es uno de los sectores más contaminantes y destructores del pasivo ambiental, además de que la utilización del petróleo es una de las mayores fuentes de CO₂ y por lo tanto de las causantes del cambio climático, colocando a Ecuador como un acreedor ecológico en términos de emisiones.

Una de las compañías que más críticas ha recibido por las organizaciones ambientales es la petrolera estadounidense Texaco. La organización Acción Ecológica de Ecuador calculó la deuda ecológica que Texaco tiene con el pueblo ecuatoriano, desvelando que ésta ascendía a cerca de 700.000 millones de dólares, mientras que la deuda financiera que exigían por aquel entonces a Ecuador sus acreedores era de cerca de 16.000 millones de dólares, es decir, Texaco le debía al país más de 44 veces su deuda externa. (Acción Ecológica, 2003 citada en Yáñez, 2009: 82)

En el II Foro Social Mundial celebrado en Porto Alegre se creó el Tribunal Internacional de los Pueblos sobre la Deuda, promovido por varias organizaciones, redes y personalidades destacadas en el ámbito del reclamo de la ilegitimidad de la deuda externa. Este tribunal era un tribunal de opinión, no de justicia, cuya función era evidenciar la ilegitimidad de la deuda, señalar a los responsables y promover alternativas. En el Tribunal, que emitió una sentencia, se demostraba que la deuda contraída era ilegítima, en parte debido a la existencia de la deuda ecológica.

Solo para el caso de Ecuador, considerando el intercambio ecológica y económicamente desigual como uno de los componentes de la deuda, la deuda ecológica generada sobre el país anualmente sería de 6.500 millones de dólares aproximadamente. Eso supone más de un tercio de su deuda externa total, (Villalba, 2008; citado en Barcena y Lago, 2009), lo que quiere decir que en tres años de intercambio comercial, teniendo en cuenta que la deuda ecológica fuera reconocida legalmente, Ecuador habría saldado su deuda externa.

La deuda ecológica de la que es acreedora Ecuador deriva sobre todo de la desigual distribución de los bienes públicos globales y de la destrucción de sus pasivos ambientales. El acaparamiento desigual de los bienes globales se traduce especialmente en las dispares emisiones de CO₂ a la atmósfera que se realizan desde Ecuador frente a otros países como España. Y la destrucción de sus pasivos ambientales se realiza sobre todo a través de la industria petrolera, aunque también suponen un impacto muy negativo e importante sobre los ecosistemas y la población que los habita, actividades como la explotación minera o la industria del camarón (causante de la destrucción de gran parte de los manglares de Ecuador).

España como deudor ecológico

España es responsable de una parte importante de la deuda externa de Ecuador, no solo como acreedor bilateral a través de los seguros fallidos CESCE o los créditos FAD, sino también a través de los créditos multilaterales concedidos a través tanto del Banco Mundial, el FMI o el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), puesto que como miembro de estos organismos realiza importantes aportaciones económicas a sus fondos.

Es así que la responsabilidad en términos de deuda ecológica derivará no solo del uso que se haya dado a los créditos concedidos del FAD o de las Instituciones Financieras Internacionales, sino también del papel que las transnacionales de origen español desempeñan en ese país. Actividades no solo relacionadas con los seguros CESCE sino también al resto de transnacionales cuya internacionalización ha sido posible gracias a un determinado papel del Estado español. No solo por los efectos que provocan las empresas transnacionales que operan en el exterior, sino porque las necesidades de materias primas de España la hacen altamente dependiente de esas importaciones,

importaciones que generan efectos ambientales en su país de origen (Ortega. 2005: 18) La producción y exportación de bienes primarios es más agresiva con el medio ambiente que otras fases de los procesos productivos y, los países del Sur, con Ecuador entre ellos, son principalmente exportadores de materias primas.

La historia de España como deudor ecológico, si atendemos a la propuesta de Vinod Raina (s/f: 7), se remonta al año 1492 con el descubrimiento de América, cuando comenzó el saqueo y expolio de recursos, pero más actualmente es importante destacar que con la internacionalización de sus empresas se inició una nueva etapa. Es así que España, en los años ochenta, era aún receptor de inversiones extranjeras, pero en los años 1999 y 2000 se convirtió en el mayor inversor de América Latina (González y Ramiro, 2009: 263), hecho que derivó de dos procesos simultáneos. Por un lado la aplicación del Consenso de Washington (Williamson, 1990 citado en González y Ramiro, 2009:263) en América Latina, que llevó a una privatización de las empresas estatales y a una liberalización de los mercados que facilitara la entrada de las transnacionales extranjeras. Por otro, la firma del Tratado de Maastricht y de la Estrategia de Lisboa que resultó en España en una serie de privatizaciones y fusiones que permitieron incrementar la competitividad de las empresas españolas para su integración en el mercado internacional.

Respecto al indicador económico por excelencia que es el PIB, éste ha estado aumentando en los últimos 30 años, exceptuando los años 2008 y 2009³, pero ese crecimiento económico no ha venido acompañado de unos menores requerimientos de materias primas y energía sino todo lo contrario, el aumento de las importaciones y de la extracción interna de recursos ha aumentado tanto en términos absolutos como relativos (Ortega, 2005: 25)

La inversión española extranjera se ha concentrado sobre todo en el sector servicios, banca, seguros, energía, telecomunicaciones, transporte y hostelería (González y Ramiro, 2009: 265). Concentrada sectorialmente, pero también concentrada en pocas compañías, así es que ocho empresas españolas monopolizan toda la inversión española de la región latinoamericana: Repsol YPF, BBVA, Santander, Telefónica, Endesa,

³ Datos del Instituto Nacional de Estadística

Iberdrola, Gas Natural y Unión Fenosa (estas dos últimas operando juntas ya, bajo el nombre Gas Natural Fenosa) (Ramírez Cendrero, 2005 citado en González y Ramiro, 2009: 265). Esta inversión, se vio acentuada por el fenómeno de la deslocalización, que supone establecer en países distintos a los de origen de la compañía, alguna o algunas fases del proceso productivo. Este fenómeno ha permitido a las empresas no solo aprovecharse de los sueldos más bajos de países del Sur, sino también de las legislaciones más laxas en materia ambiental (M. Alier, 2003), sobre todo trasladando las fases más contaminantes de la producción (Ortega, 2005: 26).

Atendiendo a la responsabilidad de los acreedores ya mencionada, si aplicáramos esta lógica al caso de la deuda ecológica, ¿cómo responsabilizar a los países del Sur de ésta deuda cuando ni siquiera se contó con el consentimiento de los acreedores?, es así que Costa (2004: 11) establece que más que deuda, esta deuda ecológica es un robo.

Es así que la responsabilidad del estado español ante la generación de una deuda ecológica es doble, por un lado debido a las actividades que se realizan dentro de su territorio como a la corresponsabilidad existente desde lo público en todas las actividades privadas (Ortega, 2005: 93).

Las emisiones de CO₂

No solo debiéramos computar las emisiones de CO₂ generadas dentro del territorio español por la población y las compañías que operan en él, sino también aquellas que emiten compañías españolas que actúan en otros territorios. Las emisiones españolas son importantes debido a que España es un país muy dependiente de las importaciones en términos energéticos. Del total de energía requerida por el país, el 82% de la misma proviene del exterior (Ortega, 2005: 27), lo que genera unos efectos importantes en el origen.

Dentro de las emisiones que se producen en el territorio español, es importante destacar la producción de cemento. El sector de la construcción es desde hace tiempo una de las claves de la economía española con un aporte a la economía y una producción muy elevada. Los requerimientos en términos de cemento de este sector son elevados y la producción de este material se estima que es responsable del 10% de las emisiones de CO₂ a la atmósfera. (Ortega, 2005: 39). Es por ello que con la crisis económica, la

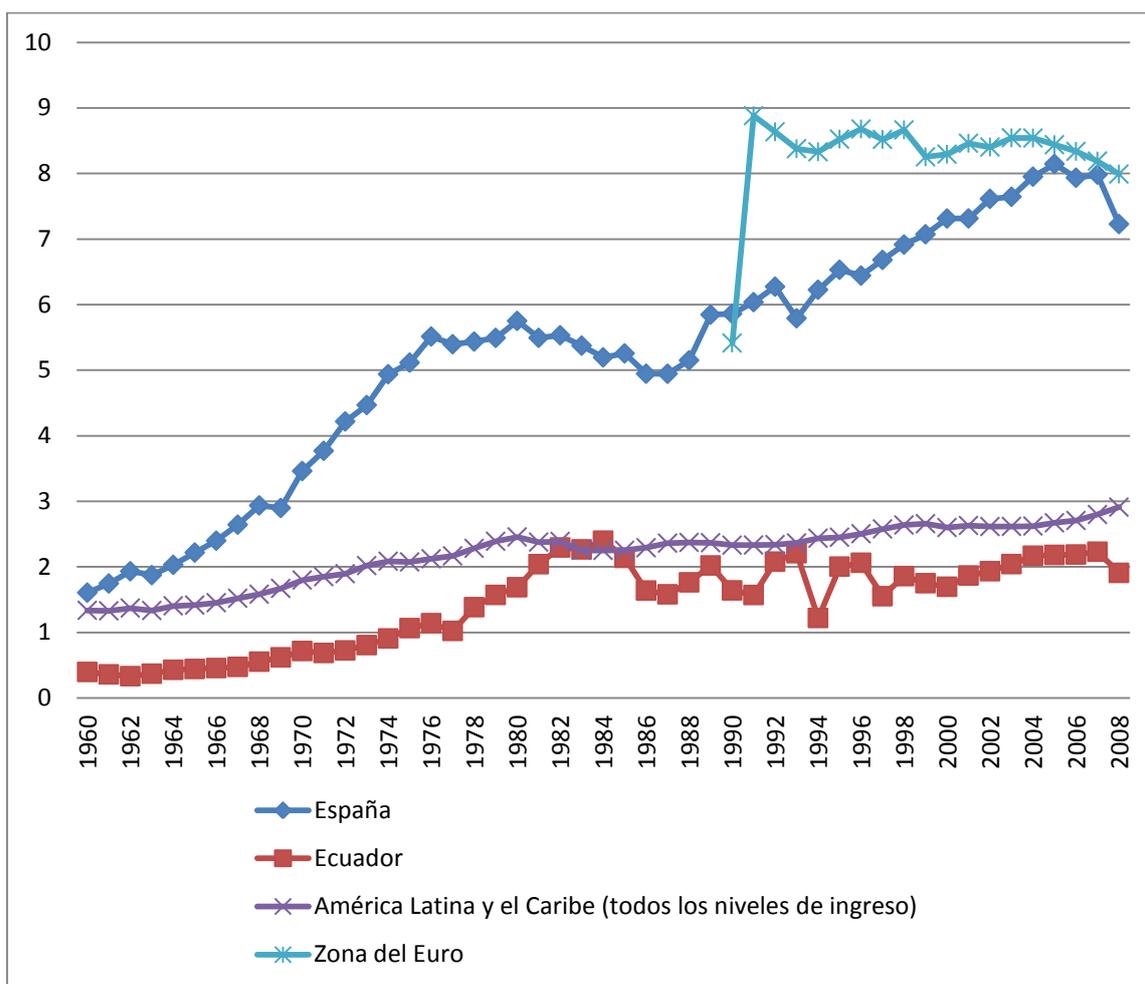
contracción del sector ha sido importante y con ello se podrían explicar parte de las reducciones de emisiones de Carbono que se han experimentado en los dos últimos años.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el sector petrolero es de los más contaminantes en términos sobre todo de emisiones de CO₂, siendo además España un país altamente dependiente de este recurso energético. En el proceso de explotación petrolera surge como un importante agente la empresa Repsol YPF, que es líder del sector de los hidrocarburos en la región latinoamericana (González y Ramiro, 2009: 267), con importantes yacimientos de petróleo actualmente en explotación en Ecuador y objetivos a medio plazo en la región.

Según los cálculos efectuados por el Observatorio de la Deuda en la Globalización, la deuda ecológica que acumula España en emisiones de CO₂ es de casi 15.000 millones de dólares, mientras que la deuda financiera que España reclama es de 14.000 millones de dólares (ODG, s/f; citado en Yáñez, 2009: 88). Comparándola con la deuda de aproximadamente 300 millones que se le reclama al Estado ecuatoriano, ésta deuda supondría solo una cincuentava parte de la deuda de Carbono. Es decir, solo con la deuda de carbono, España pasaría de ser un acreedor de deuda externa a un deudor en términos de deuda ecológica. Considerando el resto de componentes de la deuda ecológica no se haría más que incrementar esa deuda de España.

Haciendo una comparativa entre las emisiones per cápita de dióxido de carbono emitidas por España y las emitidas por Ecuador (ver Ilustración 7), no hace falta llevar a cabo un análisis muy exhaustivo para evidenciar que existe una deuda en términos de carbono que España posee con Ecuador. Por así decirlo, España, al igual que cada uno de sus habitantes estaría acaparando un mayor porcentaje de la capacidad de absorción de Carbono de la atmósfera.

Ilustración 7: Emisiones de CO₂ (en toneladas métricas per cápita)



Fuente: Datos del Banco Mundial

Las emisiones de CO₂ de España son notablemente superiores a las de Ecuador, cuyas emisiones se mantienen por debajo de la media Latinoamericana.

El impacto de las empresas españolas en Ecuador

Tal y como puntualiza Ortega (2005: 45), al hablar de grandes empresas españolas, muchas de ellas son participadas en su accionariado por capital extranjero, por lo que quizás fuera más correcto hablar de empresas de origen español.

Como bien se ha señalado anteriormente, respecto a la deuda externa de la que son acreedores las distintas entidades financieras privadas, no se debe olvidar que muchas de estas entidades son grandes accionistas de algunas de las mayores transnacionales españolas, que han provocado y provocan grandes daños ambientales en los países del Sur, por lo que no han de evadir su responsabilidad como deudores ecológicos sobre

estos países (Ortega, 2005: 46), sobre todo teniendo en cuenta que la tendencia en los últimos años es a que la proporción de deuda privada de los países del Sur sea mayor que la pública en el conjunto de la deuda externa. Grandes entidades financieras españolas como BBVA, Caixa Nova, Caixa Galicia, Caja Madrid y BSCH son accionistas de algunas importantes transnacionales de origen español como pueden ser Gas Natural, Repsol YPF, Cepsa, Endesa, Unión Fenosa, Ence o Pescanova (ODG, 2004; citado en Ortega, 2005: 45), que en muchos casos han sido acusadas de daños al medio ambiente debido al desarrollo de sus actividades.

La deuda ecológica de la que son acreedores estas compañías tiene su origen en el poder que poseen muchas de ellas. En multitud de ocasiones han sido capaces de imponer condiciones laborales y ambientales en determinados países del Sur condicionados a su inversión (Ortega 2005: 46). El destino principal de las empresas transnacionales de origen español para su internacionalización ha sido América Latina, donde generan el 25% de sus resultados consolidados las compañías del Ibex 35 (El País, 02-01-2005; citado en Ortega, 2005: 47)

Analizando la relación comercial entre España y Ecuador, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el flujo de intercambios ha sido creciente tanto en el lado de las importaciones como de las exportaciones. Ambas partidas tienen una tendencia alcista desde el año 2001 con algunas disminuciones como en el año 2009, probablemente derivada de la recesión económica mundial.

La explotación petrolera, el caso de Repsol YPF en el Yasuní y la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados

La compañía Repsol YPF es una de las mayores transnacionales de origen español. Entre sus principales accionistas cuenta con dos de las más importantes entidades financieras del país como son el BBVA y La Caixa.

La entrada de Repsol YPF en la región del Parque Nacional Yasuní se produjo en el año 2000 con la adquisición de la petrolera argentina YPF, que operaba en el Parque ya desde el año 1993.

El Parque Nacional Yasuní, situado en la Amazonía ecuatoriana, fue declarado Reserva Mundial de la Biosfera por la UNESCO en 1989. Sus 982.000 hectáreas lo convierten en una de las mayores áreas protegidas de América Latina. (Bravo, 2003). El Parque constituye el territorio originario donde habita la etnia Huaorani que ha visto diezmada su población desde el inicio de la explotación petrolera en su región, en lo que algunos autores han denominado un etnocidio. Contaminación por metales pesados del agua de la que beben o en la que se bañan, problemas de acceso a los alimentos por la deforestación y la huída de la fauna, etc. son algunas de las consecuencias de la explotación petrolera en el Parque, que se inició en 1967.

El Parque se divide en Bloques y la compañía Repsol opera en el Bloque 16, que fue excluido de los límites de la reserva por el Gobierno debido a la presión que ejerció la compañía Conoco, que fue la primera adjudicataria de la explotación en el Bloque (Bravo, 2003). En el Bloque 16 se encuentran cinco asentamientos de la etnia Huaorani, cuyas poblaciones ascienden a 411 personas (El Comercio; 2011)

Para el transporte de los crudos pesados se construyó (la construcción comenzó en 2001) el Oleoducto de Crudos Pesados (OCP) de 503 kilómetros de longitud que atraviesa parte de la selva amazónica y varias reservas naturales de la cordillera andina, así como otros lugares de alta biodiversidad marítima en la costa del Pacífico. Este oleoducto fue construido por un consorcio de siete empresas entre las que se encuentra Repsol YPF. El oleoducto transporta crudos pesados a lo largo de una distancia de 503 kilómetros y su capacidad de transporte es de 450.000 barriles de crudo pesado diarios, aunque actualmente solo transporta 150.000 barriles. Cabe destacar que los crudos pesados tienen un mayor alcance contaminante que los crudos livianos. Los vertidos de crudo al exterior han sido frecuentes desde su inicio, afectando a las zonas de gran biodiversidad que atraviesa el trazado del OCP. Se calcula que entre 1999 y 2003 se ha derramado petróleo por rotura de los oleoductos, equivalente a unos 661.631 barriles, a los que hay que añadirles 150.555 barriles vertidos durante el primer semestre de 2004. Se han producido derrames incluso en la laguna de Papallacta que suministra agua a la población de Quito.

Respecto al origen de los vertidos y la construcción del OCP, ha habido diversas acusaciones de corrupción en el contrato de adjudicación, así como acusaciones de que

España y Ecuador. ¿Quién es acreedor y quién es deudor?

se cometieron infracciones sobre la normativa que obligaba a consultar a las poblaciones afectadas acerca de su construcción y dudas acerca del informe de impacto medioambiental que se realizó, el cual se elaboró en un tiempo sorprendentemente breve para la magnitud del proyecto que se había realizado.

A los vertidos e impactos ambientales que provoca la existencia y funcionamiento del OCP, de los cuales Repsol YPF es corresponsable, hay que añadirle la actividad habitual que realiza Repsol YPF, que es la explotación petrolera que actualmente realiza en el Bloque 16 del Parque. La explotación se compone de varias etapas, en la que las actividades llevadas a cabo en cada una de ellas tienen efectos negativos sobre el ambiente.

En la fase de prospección sísmica se producen detonaciones que dañan acuíferos o reservas de agua dulce, se erosiona el suelo y flora (en muchos casos también plantas medicinales), se ahuyenta a la fauna, se dañan las casas... Muchos de los indígenas que habitan en el Yasuní han de desplazarse más lejos en busca de animales de caza, sufren descensos en la productividad del suelo incluso se han quedado sin tierras cultivables.

Posteriormente en la fase de explotación se extraen una gran cantidad de desechos tóxicos, sobre todo las aguas de formación con alto contenido en metales pesados y gas natural, que se acumulan en piscinas al aire libre sin ningún tipo de cubierta. Cuando se producen lluvias, las piscinas en muchas ocasiones se desbordan vertiendo esos metales pesados a caudales de ríos en muchas ocasiones. Ríos de los cuales se proveen de agua o utilizan para su higiene los pueblos indígenas que habitan en la región. Esto ha provocado un incremento en la aparición de diversos tipos de enfermedades como hepatitis, leucemia, enfermedades de la piel o un incremento en el número de abortos, enfermedades todas ellas derivadas del contacto con la industria petrolífera.

La creación de carreteras para el transporte de materiales, provoca altos niveles de deforestación, así como la contaminación atmosférica que produce el tránsito de vehículos a través de las mismas y la fragmentación de los ecosistemas que atraviesan las vías.

Hay que añadir que en las proximidades de los pozos se instalan quemadores de gas (que proviene de los pozos) que emiten hacia la atmósfera importantes cantidades de

CO₂., Otra fuente de contaminación son las plantas de tratamiento de petróleo, donde se emplean una gran cantidad de productos químicos. En el caso de Repsol YPF, la compañía posee dos plantas en el Bloque 16.

Sintetizando, Repsol YPF genera una deuda ecológica con Ecuador sobre todo basada en las emisiones de CO₂ y el deterioro de los pasivos ambientales, derivados de la extracción de los 45.000 barriles diarios que Repsol afirma extraer del Bloque 16 del Parque Yasuní (OMAL, 2011)

Se está presenciando en los últimos tiempos una tendencia a que la explotación petrolera se dirija hacia las zonas tropicales, donde la extracción de petróleo es más barata. Pero también son las zonas tropicales los lugares donde se concentra la mayor biodiversidad del planeta (Bravo, 2003), es así que la actividad petrolera en estas regiones genera un mayor nivel de impactos negativos en los ecosistemas y por consiguiente una mayor deuda ecológica, como es el caso del Parque Yasuní.

La actividad petrolera, no solo del caso particular de Repsol, ha ocasionado impactos no solo en los ecosistemas, sino en las poblaciones que allí habitan. Barcena et al. (2009: 155) señalan como algunos de los problemas el fenómeno de aculturación, el desplazamiento de las regiones que habitan, la marginación económica y cultural, el deterioro de la salud, etc.

Concluyendo, la actividad petrolera supone una fuente de ingresos imprescindible para el Estado ecuatoriano y su población. Por otro lado, si computáramos todos los daños que la compañía Repsol YPF ha provocado en su actividad a lo largo de su historia (incluso sin computar el período en el que solo operaba YPF) en términos de deuda ecológica, probablemente la cifra de la deuda ecuatoriana se quede en un ínfimo porcentaje de la misma. El reconocimiento de esta deuda permitiría al Estado no solo reclamar por los daños ya ocasionados en el pasado, sino también influir sobre las compañías para que volcaran sus esfuerzos en reducir la contaminación de la industria, puesto que dejaría de ser *rentable* contaminar.

Por otro lado, la responsabilidad del Estado español sobre las actividades de Repsol YPF y sus consecuencias no puede ser evadida. Más aún cuando la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) acaba de conceder fondos por

valor de 150.000 euros a la compañía para el desarrollo del proyecto de “Fortalecimiento de los emprendimientos económicos y sociales de las comunidades en zona de influencia de la operación Repsol YPF Ecuador en la amazonia ecuatoriana” (Aguilar, 2011), a través de actividades como estas, el Estado español no hace más que incrementar la deuda ecológica que tiene con Ecuador, que aumenta al ritmo que lo hace la internacionalización de las empresas españolas, donde la región latinoamericana cobra un papel importante como destino de las mismas, más aún por el reciente crecimiento económico que se experimenta en la región frente a una crisis internacional que afecta sobre todo a los países de la región europea y a Estados Unidos.

Merece la pena destacar también la iniciativa llevada a cabo por el gobierno de Rafael Correa para intentar evitar la extracción de petróleo de zonas tan valiosas en términos ecológicos como el Bloque ITT del Parque Yasuní, sin tener que renunciar a los ingresos que proporciona el petróleo y que son tan necesarios para el desarrollo del país, y como no, para el pago de la deuda externa aún pendiente.

El modelo Yasuní-ITT

El Bloque ITT perteneciente al Parque del Yasuní contiene unas reservas de petróleo estimadas de 846 millones de barriles (OMAL, 2011), cuya extracción acarrearía unos efectos nefastos sobre el medio ambiente y más específicamente sobre la biodiversidad que alberga el Parque o las poblaciones indígenas que allí habitan.

Debido al prolongado tiempo que Repsol ya lleva operando en el Bloque 16, pone su mira en otras zonas para poder instalar nuevos yacimientos petroleros (El Comercio, 2011), debido a que las reservas del Bloque 16 se han visto ya muy minadas después de tantos años de extracción.

Dada la importancia en términos de biodiversidad de la región y a los intereses económicos del petróleo que subyace en ella, en el año 2007, el presidente Rafael Correa solicitó para no extraer ese petróleo del subsuelo de manera permanente (evitando una contaminación ambiental y un daño a los indígenas que allí habitan) que se compensara económicamente al Estado ecuatoriano con el 50% de los ingresos económicos que el país obtendría de vender ese petróleo en los mercados. El fondo a cubrir por la comunidad internacional asciende así a 3.600 millones de dólares, que

España y Ecuador. ¿Quién es acreedor y quién es deudor?

deberían ingresarse a lo largo de 12 años. La cifra establecida en 100 millones de dólares para el año 2011 ha sido recientemente cubierta y la iniciativa sigue en pie. Por otro lado, el presidente ecuatoriano se comprometió a destinar los recursos económicos movilizadas en el fondo a servicios sociales y servicios de conservación y restauración del medio ambiente, en especial para iniciar la transición hacia un modelo energético no basado en los combustibles fósiles (Ecologistas en Acción, 2011)

CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo he intentado aproximar dos conceptos que a simple vista en la práctica podría parecer que no tienen una clara relación, como son la ecología y la pobreza. La ecología a través de un concepto relativamente nuevo como es la deuda ecológica, aún no desarrollado por completo, sin una metodología de cálculo reconocida y extendida y sin haberse desarrollado como instrumento de cambio. Por otro lado a través de la pobreza, mostrada en este caso a través del concepto de deuda externa. Una deuda que ahoga en muchos casos a gobiernos del Sur que han de destinar fondos continuamente para pagarla (fondos que muchas veces luego retornan en forma de Ayuda al Desarrollo) en detrimento de posibles usos sociales, inversión en infraestructuras, etc.

El planteamiento de que una deuda como la externa genere a su vez deuda ecológica es muy valioso. Valioso porque muestra cómo la deuda externa se alarga en el tiempo sin parecer nunca llegar a ser pagada. Por otro lado porque muestra la doble ventaja de los países del Norte sobre ese bucle. Los países del Norte obtienen el acceso a los recursos primarios tan escasos en sus economías internas y además reciben constantemente un flujo económico que después podrán reinvertir. Incluso a través de la condonación de deuda o reestructuración de la misma en el Club de París, obtienen el acceso a la influencia sobre las políticas del país acreedor que les permita o bien una mayor internacionalización de sus empresas de origen nacional, o bien mantener esa posición beneficiosa en términos de intercambio.

La aplicación del instrumento de deuda ecológica nos sirve como mecanismo para luchar contra la pobreza, sobre todo en términos de desigualdad (desiguales emisiones de CO₂, desigual impacto sobre el medio ambiente, desigual distribución de residuos y desigual redistribución de los beneficios que proporciona la naturaleza), como mecanismo orientado a reducir el cambio climático y como un reclamo a la internacionalización de las externalidades dentro del sistema económico, que alteraría sustancialmente los mercados internacionales, acortando las distancias de los países del Sur en ese “intercambio ecológicamente desigual” acuñado por Alier.

Lo más trascendental de este trabajo no es que la deuda ecuatoriana con España esté ya pagada o no, o que el Estado español tenga una deuda de tipo ecológico con Ecuador. Saldar esas deudas, en el sentido de ilegitimar y cancelar la ecuatoriana y hacer real y efectiva la española, solucionaría un conflicto. Pero tal y como menciona Alier, solucionar un conflicto no es resolver un problema. De trasfondo hay que entender cuáles son los fallos del sistema, y analizar cada uno de ellos. Fallos son muchos y diversos, situados a muchos niveles desde el ser humano consumidor hasta los organismos internacionales. Son necesarios cambios a todos los niveles.

En el nivel internacional, se ponen de relieve las fallas de los organismos internacionales. Hay que entender que el contexto internacional en el que fueron creados la mayoría de ellos no es el mismo en el que nos encontramos en la actualidad. Sus sistemas de toma de decisiones tan poco democráticos son un obstáculo para dar la misma voz a todos los países del mundo, que han de acatar las decisiones tomadas por las grandes potencias económicas mundiales, generando un debate sobre la imposición de los organismos internacionales, sobre todo los de carácter financiero como el FMI o el Banco Mundial, sobre la soberanía estatal.

A nivel nacional es importante distinguir el papel de los países del Sur y el papel de los países del Norte. Los países del Norte han de hacerse responsables de legitimar o no la deuda externa de la que son acreedores. Países que se acreditan como fervientes actores en la lucha contra la pobreza, la consecución de los ODM o la defensa de los Derechos Humanos, no pueden seguir cobrando una deuda cuyos términos de contrato la eternizan o cuyos contratantes no habían sido elegido democráticamente. Tampoco pueden utilizar la Ayuda Oficial para el Desarrollo como un instrumento de internacionalización que proporcione situaciones favorecedoras para sus compañías o eclipsar (e incluso financiar) los pagos de la deuda externa con la cooperación para el desarrollo.

El Estado español ha de reconocer el papel que ha ejercido sobre el desarrollo (o la ausencia del mismo) en los países del Sur. Una auditoría de su propia deuda, como ya ha realizado el Estado noruego, demostraría un firme compromiso por anular la deuda externa. Así como promover una internacionalización de sus compañías que sea respetuosa con los derechos humanos y con el ambiente.

Por su parte, los gobiernos del Sur han de alzarse conjuntamente en contra del pago de la deuda externa. La historia ha demostrado que la deuda externa y su devolución ha traído consecuencias nefastas en términos de desarrollo para su población, además de un expolio de sus recursos naturales. Recursos que se están agotando a un ritmo superior a su regeneración (en el caso de que ésta sea posible), por lo que en el futuro puede hacerles llegar a un colapso económico e incluso ambiental. Han de reclamar a las IFI por los daños sociales que han provocado los estrictos planes de ajuste a los que se han sometido. Y han de reclamar un respeto por el medio ambiente, dado que son los primeros afectados por la degradación de los ecosistemas, tanto por la extracción de materias primas, como por la asimilación de recursos como por los efectos que trae consigo el temido cambio climático, que los convierte en los más vulnerables en términos físicos. La creación de nuevos Foros o organismos (como la reciente CELAC) donde se reúnan los países del Sur sin la influencia directa de los países del Norte puede ser una buena oportunidad para poder agruparse y tomar decisiones que puedan ir orientadas a defender sus recursos naturales y los bienes públicos globales.

Ecuador ha de ejercer un papel importante debido a que ya ha declarado parte de su deuda ilegítima. Podría liderar un proceso de suspensión de pagos de la deuda e incitar a otros países del Sur a auditar su propia deuda. Respecto a la industria petrolífera, Ecuador debería reducir el peso de esta industria en su economía, puesto que la hace demasiado dependiente de este recurso, así como excesivamente vulnerable a fluctuaciones del precio de la misma. Por otro lado, el control sobre el sector, o la intensificación de una normativa ambiental más estricta podría reducir los dañinos efectos que se provocan en los ecosistemas tan diversos que posee el país. Iniciativas como ITT/Yasuní, que buscaba mantener las reservas de crudo del Parque Yasuní bajo el subsuelo de manera indefinida se han cumplido de manera satisfactoria, por lo que el desarrollo de iniciativas de similares características podría ser una buena medida que frene la generación de más deuda ecológica.

Las organizaciones de la sociedad civil y sus redes han de aprovechar el momento actual para impulsar sus campañas de defensa del medio ambiente y de las poblaciones vulnerables. Redes como Amigos de la Tierra o organizaciones como la Vía Campesina han de hacerse un hueco importante en el panorama internacional que les permita defender los derechos de aquellos que no tienen voz. El aprovechamiento de las nuevas

tecnologías y el reorientar el hastío de una población oprimida por la crisis mundial ha de ser clave para su mayor impacto.

Por su parte las empresas transnacionales como nacionales han de cumplir una serie de normativas medioambientales que han de ser universales. Por otro lado ha de llevar ante la justicia a aquellas compañías que hayan vulnerado los derechos de las poblaciones de las zonas donde operan. La internalización de las externalidades ha de hacerse efectiva, ha de compensar en la medida que sea posible los efectos de su explotación, así como reflejar a través del precio todos los costes que tiene la producción del bien y el servicio. A mayor coste medioambiental, mayor precio, que no solo permitirá beneficiar a los afectados de alguna manera sino que desincentivará al consumo de ese bien o servicio. También la desvinculación de las élites empresariales de las políticas, así como el hecho de perseguir la deslocalización que busque leyes ambientales laxas o mano de obra barata.

Por último, la llamada al consumidor. Esencial en el ámbito consumista que se mueven los países occidentales, modelo que se está extendiendo al resto de países que empiezan a desarrollar clases medias importantes como China o México. ¿Qué pasará cuando países como China o India lleguen a alcanzar los niveles de consumo que actualmente sostienen de manera insostenible los países del Norte? Tal y como señalan muchos autores, es imposible un crecimiento infinito en un mundo finito donde los recursos o son limitados o tienen una baja tasa de regeneración. La consciencia ciudadana en el consumo es básica para frenar el crecimiento de la deuda ecológica. Iniciativas como el Comercio Justo buscan atraer a un consumidor interesado por los efectos que tiene su compra sobre otras personas y crear consumidores ecoconscientes. Además tienen a día de hoy una gran disponibilidad de información de fácil acceso, que les permitirá tomar decisiones justificadas así como poder movilizarse y agruparse para denunciar injusticias.

La lucha contra el petróleo es básica (y contra el *lobby* que la maneja) en materia medio ambiental, pero también surgen nuevos retos como la deforestación y el monocultivo que está produciendo el incremento en la fabricación de agrocombustibles, que acarrea nuevas problemáticas. El acaparamiento de tierras, los refugiados climáticos, la creciente urbanización, etc. son problemas ambientales con consecuencias sociales que

se han de incluir rápidamente en las agendas nacionales e internacionales antes de que acarreen consecuencias irreversibles.

Por último remarcar que en el contexto de crisis económica actual que afecta sobre todo a las grandes economías mundiales, no debemos dejar de lado todo aquello relacionado con el ecologismo, tal y como se mostró en la reciente Cumbre de Durban, donde la incapacidad de llegar a acuerdos efectivos contra el cambio climático mostró cómo se está relegando esta cuestión a un segundo plano. Es necesario que el único objetivo de crecimiento económico no cope la agenda política en detrimento de cuestiones como el cambio climático o la lucha contra la pobreza.

BIBLIOGRAFÍA

Libros y artículos de investigación:

- Barcena, I. y R. Lago (2009); “Deuda ecológica: Un nuevo concepto integrador para avanzar hacia ese otro mundo posible” en Barcena et al. (eds.), *Energía y deuda ecológica. Transnacionales, cambio climático y alternativas*, Barcelona, Icaria Editorial.
- Barcena, I.; Lago, R. y U. Villalba (2009); “El petróleo y el gas generan deuda ecológica: casos de explotación de hidrocarburos en Nigeria, Bolivia y Ecuador” en Barcena et al. (eds.), *Energía y deuda ecológica. Transnacionales, cambio climático y alternativas*, Barcelona, Icaria Editorial.
- Bravo, E. (2003); “Repsol en Ecuador” en *Revista El Ecologista*, nº 38, artículo disponible en: <http://www.ecologistasenaccion.org/article8038.html>
- Costa, A. (2004); “Prefacio” en D. Gómez-Olivé (coord.) *Informe sobre deuda externa en el Estado español*, Barcelona, Icaria Editorial y Observatorio de la Deuda en la Globalización.
- Enríquez, C. y A. Araujo (2011); *Repsol busca ampliar sus operaciones*, publicado en el diario El Comercio, 22 de Agosto de 2011.
- Fresnillo, I y G. Tarafa (2006); “La deuda ilegítima” en Soletto, I. (coord.), *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Una responsabilidad compartida*, Madrid, Fundación Carolina en coedición con S.XXI de España Editores.
- Fresnillo, I. (coord.) (2009); *Deudas ilegítimas entre Ecuador y el Estado español*; Observatorio de la Deuda en la Globalización y Cátedra Unesco de Sostenibilitat Universidad Politècnica de Catalunya, texto disponible en: <http://www.odg.cat>
- Gómez-Olivé, D. (coord.) (2004); *Informe sobre deuda externa en el Estado español*; Barcelona, Icaria Editorial y Observatorio de la Deuda en la Globalización.
- González Briz, E. y P. Ramiro Pérez (2009); “Las consecuencias de las inversiones de las multinacionales españolas en América Latina. El caso de las empresas de la energía en Colombia” en Barcena et al. (eds.), *Energía y deuda*

- ecológica. Transnacionales, cambio climático y alternativas*, Barcelona, Icaria Editorial.
- Martínez Alier, J. y A. Oliveres (2003); *¿Quién debe a quién? Deuda ecológica y deuda externa*, Barcelona, Icaria Editorial.
 - Martínez Alier, J. (comp.), (2004); *El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguaje de valores*. Tercera edición, Barcelona, Icaria Editorial.
 - Ortega, M. (coord.) et al., (2003); *Deuda Ecológica ¿Quién debe a quién?*, Barcelona, Icaria Editorial.
 - Ortega Cerdá, M. (coord.) (2005); *La deuda ecológica española. Impactos económicos y sociales de la economía española en el extranjero*. Sevilla, Universidad de Sevilla Secretariado de Publicaciones y Muñoz Moya Editores Extremeños.
 - Ortega Cerdá, M. (2009); “Apuntes sobre justicia ambiental y deuda ecológica” en Barcena et al. (eds), *Energía y deuda ecológica. Transnacionales, cambio climático y alternativas*, Barcelona, Icaria Editorial.
 - Raina, V., (s/f); *Ecological Debt. An enormous Debt the North owes the South*. Asia-Pacific Movement for Debt and Development Jubileesouth – Asia/Pacific & Bharat Gyan Vigyan Samiti (BGVS)
 - Rijnhout, L. (2009); “Reconocer la deuda ecológica: un paso adelante por la justicia ambiental y social y el desarrollo sostenible” en Barcena et al. (eds.), *Energía y deuda ecológica. Transnacionales, cambio climático y alternativas*, Barcelona, Icaria Editorial.
 - Vivas, E. (2008); *En pie contra la deuda externa. Campañas, demandas e impactos del movimiento contra el endeudamiento del Sur*; Barcelona, Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo.
 - Yáñez, I. (2009); “Deuda ecológica, deuda externa y petróleo” en Barcena et al. (eds.), *Energía y deuda ecológica. Transnacionales, cambio climático y alternativas*, Barcelona, Icaria Editorial.
 - ¿Quién debe a quién? Campaña por la abolición de la deuda externa (2006); *Deuda externa: Una fábrica de pobreza*, disponible en: http://www.quiendebeaqui.org/IMG/article_PDF/article_a123.pdf

Informes:

- Aguilar M. (2011); en *Los desastres ecológicos de Repsol en Ecuador son financiados por la AECID*; Tercera Información; <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article31957>
- Banco Central de Ecuador (2011); en *Estadísticas Macroeconómicas. Presentación Estructural 2011*; <http://www.bce.fin.ec>
- Banco Mundial (2011); en *Global Development Finance 2012. External debt on developing countries.*; Washington; disponible en: http://data.worldbank.org/sites/default/files/gdf_2012.pdf
- British Petroleum (2011); en *BP Statistical Review of World Energy. June 2010*; <http://www.bp.com/statisticalreview>
- Ecologistas en Acción (2011); en *La iniciativa ITT-Yasuní*. http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/la_iniciativa_itt_yasuni.pdf
- Ecologistas en Acción (2006); en *Un ejemplo de abolición de deuda ilegítima*; <http://www.ecologistasenaccion.org/article5959.html>
- Instituto Nacional de Estadística (2011) ; en *Anuario estadístico de España*; <http://www.ine.es>
- Oficina Económica y Comercial de España en Quito (2011); en *Guía País. Ecuador 2011*; http://www.icex.es/icex/cda/controller/pageICEX/0,6558,5518394_5519172_5547593_4504474,00.html
- Observatorio de las Multinacionales en América Latina (OMAL) (2011); en *Repsol quiere explotar crudo en el Yasuní, Ecuador.*; http://www.omal.info/www/article.php3?id_article=4193

Recursos electrónicos:

- Acción Ecológica Ecuador (2011); <http://www.accionecologica.org>
- Agencia Española de Cooperación Internacional (2011); <http://www.aecid.es>
- Banco Mundial (2011); <http://www.bancomundial.org>
- Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (2011), <http://www.cesce.es>
- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (2011); <http://www.meh.es>

- Observatorio de la Deuda en la Globalización (ODG) (2011); <http://www.odg.org>
- Oilwatch (2011); <http://www.oilwatch.org>, <http://www.oilwatchesudamerica.org>
- Quien debe a quién (2011); <http://www.quiendebeaquien.org>

Medios audiovisuales

- *Debtocracy* (2011), Película dirigida por Aris Hatzistefanou y Katerina Kitidi, , BitsnBytes Production, disponible en: <http://www.debtocracy.gr/>